



# JORNADA INFORMATIVA: Las administraciones locales y la gestión del Dominio Público Hidráulico

Comunidad de Madrid  
25 de marzo de 2026

# Agenda de la Jornada Informativa: Gestión Hídrica para Ayuntamientos

Coordinación de competencias entre la administración central y local para la mejora de la gestión de cauces, autorizaciones y riesgos de inundación. 25 de marzo en la CHT.



Ámbitos Competenciales



Guía de Buenas Actuaciones y Plan Anual



Urgencias

## 1. Conservación de Cauces

Clarificación de responsabilidades entre CHT y administración local, solicitudes, actuaciones tipo, guías de buenas prácticas y datos sobre solicitudes de planeamiento municipal.



Coordinación



Declaraciones Responsables (DR)



Acceso al Nuevo Canal Institucional

## 2. Autorizaciones ZP y DPH

Uso de Declaraciones Responsables y acceso al nuevo canal institucional para trámites web, importancia de solicitudes completas.



Mapas de Peligrosidad y Riesgo



PGRI y Medidas de Protección

Participación Activa



## 3. Gestión del Riesgo de Inundación

ARPSIs, Análisis de mapas de peligrosidad, medidas de protección y participación activa de los ayuntamientos, seguimiento de responsabilidades.



Avisos Hidrológicos



Información en Tiempo Real



Actuaciones de Urgencia (art. 10 RDPH)

## 4. Papel de la CHT en Avenidas (SAIH)

Funcionamiento de avisos hidrológicos, gestión de embalses y actuaciones de urgencia por terceros, consulta de estado a través de la web oficial.



Contexto y Guía Publicada



Estadísticas de Trabajo (Solicitudes/Informes)

## 5. Informes Planeamiento

Guía publicada y datos estadísticos sobre solicitudes de planeamiento municipal y su tramitación.



# Guía de la Jornada: Gestión del Dominio Público Hidráulico para Ayuntamientos

Agenda de la jornada técnica del 25 de marzo en la Confederación Hidrográfica del Tago (CHT). Clarificación de competencias, agilización de trámites administrativos y coordinación en la protección frente a inundaciones en los municipios madrileños.



## Mantenimiento/Naturaleza Conservación de Cauces y Competencias

Clarificación de ámbitos entre la CHT y ayuntamientos mediante guías de buenas prácticas.



## Alertas/Emergencias Prevención de Riesgos y Gestión de Avenidas



### Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI)

Responsabilidades compartidas en la implementación de medidas basadas en mapas de peligrosidad y ARPSIs.

### Protocolos en Situaciones de Avenida

Uso del sistema SAIH para avisos hidrológicos, gestión de embalses y actuaciones de urgencia.

### Indicador de Riesgo:

Áreas de Riesgo Significativo (ARPSIs)

**14** zonas identificadas

Tramos de cauces con riesgo

**75** tramos

Longitud total de cauces en riesgo  
**272,76 km**



## Documentos/Trámites oficiales Autorizaciones y Declaraciones Responsables (DR)

Fomento de las DR y creación de un nuevo canal institucional para agilizar solicitudes.



## Mapas/Planificación Informes de Planeamiento Urbanístico

Aplicación de la guía técnica para asegurar la compatibilidad entre urbanismo y planificación hidrológica.



## Integración de la Planificación Hidrológica y Urbanística





# Actuaciones para la conservación de cauces

JORNADA INFORMATIVA:  
Las administraciones locales y la gestión del Dominio Público Hidráulico  
Comunidad de Madrid

25 de marzo de 2026

# Conservación de Cauces

Marco legal y competencial para las actuaciones de mantenimiento y conservación del dominio público hidráulico en la cuenca del Tajo.

**Art. 232 Ley 9/2017 LCSP y art. 126 quáter RD 849/1986 RDPH**  
Actuaciones necesarias para enmendar un deterioro de la hidromorfología producido a lo largo del tiempo como consecuencia de los distintos usos del dominio público hidráulico, de las actividades realizadas en su entorno y del natural funcionamiento del mismo.

**Guía Ministerio 2007**  
Trabajos necesarios para mantener la capacidad hidráulica de los cauces, haciendo compatible la conservación de su funcionamiento ecológico con el buen estado y seguridad de las ocupaciones situadas en sus márgenes.

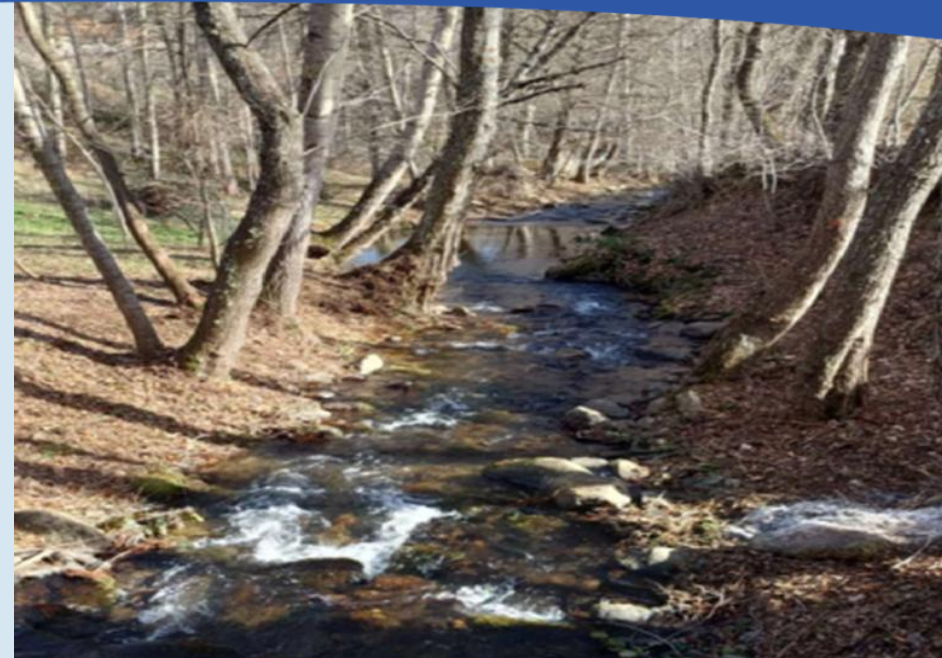


# Objetivos a Alcanzar

MARCO NORMATIVO · ART. 92 RDL 1/2001 TRLA

El Texto Refundido de la Ley de Aguas establece tres objetivos esenciales que orientan todas las actuaciones de conservación en las masas de agua superficiales.

- 1** Prevenir el deterioro  
Evitar la degradación del estado ecológico e hidromorfológico de las masas de agua superficiales existentes.
- 2** Proteger y regenerar  
Mejorar y regenerar todas las masas de agua superficial con el objeto de alcanzar un buen estado ecológico y químico.
- 3** Reducir la contaminación  
Reducir progresivamente la contaminación por sustancias prioritarias y eliminar gradualmente los vertidos de sustancias peligrosas.



# Tipos de Actuaciones

INSTRUCCIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Las actuaciones de conservación de cauces abarcan un amplio espectro de intervenciones orientadas a restaurar la función ecológica e hidráulica del río.

## Tipos de actuaciones



### Continuidad y morfología

Mejora de la continuidad fluvial, estructura del trazado y recuperación de antiguos meandros. Mejora del lecho del río.



### Vegetación de ribera

Podas y desbroces selectivos que mejoren la composición y estructura de la vegetación. Lucha contra especies invasoras.



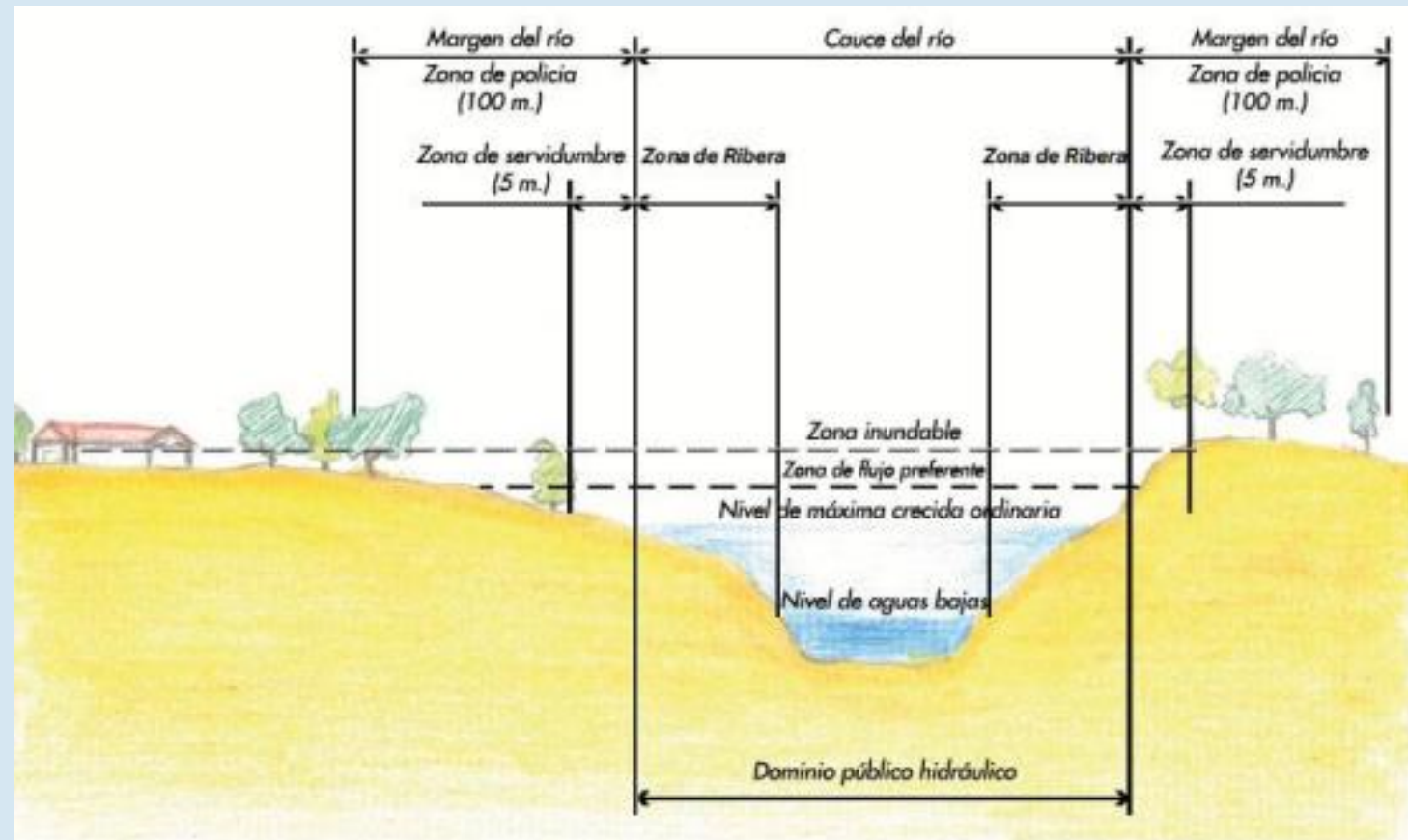
### Limpieza y retirada

Retirada de elementos obstructivos, eliminación de infraestructuras obsoletas y recuperación de cubierta vegetal en márgenes.

# ¿Dónde? Zonificación del Espacio Fluvial

La normativa delimita distintas zonas en torno al cauce que determinan qué actuaciones están permitidas y las autorizaciones necesarias para realizar los trabajos.

- Las actuaciones que lleva a cabo la CHT se realizan en la zona delimitada como DPH





# Competencias de las administraciones



## ORGANISMO DE CUENCA

### ÁMBITO COMPETENCIAL

- Actuaciones en cauces fuera de suelo urbano.
- Actuaciones en tramo urbano sujetas a convenio.

### ACTUACIONES

- Cualquier actuación en cauce según prioridades.
- No retirada de residuos sólidos urbanos y tratamientos de vegetación para prevención de incendios.

## EE.LL. y CC.AA.

### ÁMBITO COMPETENCIAL

- Actuaciones en espacios materialmente urbanos.
- La retirada de residuos sólidos urbanos en cauce.

### ACTUACIONES

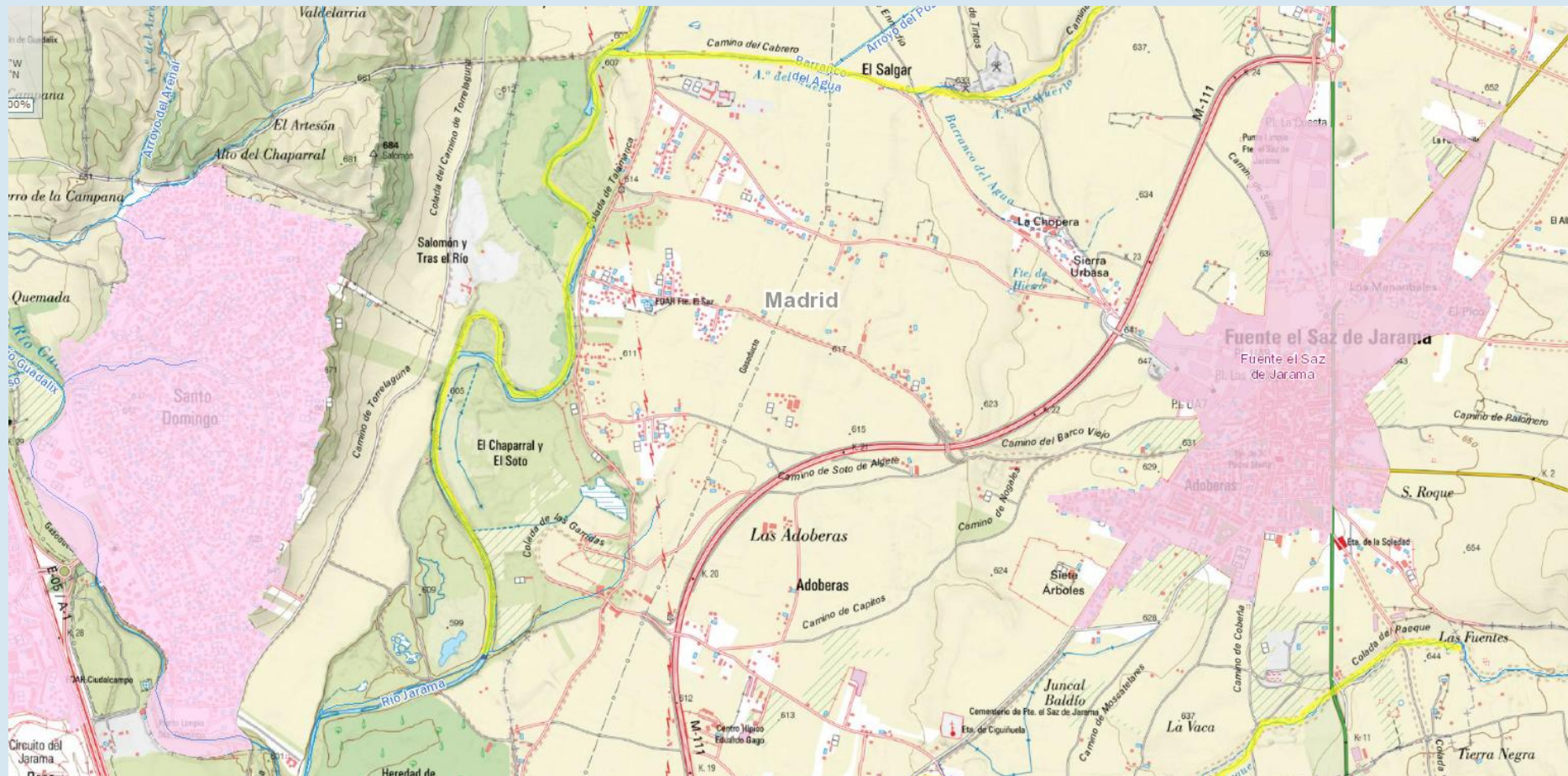
- Obras de protección frente a inundaciones en espacios urbanos
- Tratamientos de vegetación para prevención de incendios

El mantenimiento de infraestructuras de paso u otros elementos situados en dominio público hidráulico, así como la eliminación de vegetación, sedimentos u otros materiales que provocan obstáculos o tapones en las mismas, es responsabilidad del titular de la infraestructura.

# Delimitación del “espacio urbano”

## Criterio determinante

El concepto de «espacio materialmente urbano» no equivale exactamente a la clasificación urbanística de suelo urbano. Se atiende a la **realidad física y funcional** del territorio: presencia de edificación consolidada, dotación de servicios e integración en el núcleo urbano.





# Declaración Responsable

Determinadas actuaciones de bajo impacto pueden ejecutarse mediante **declaración responsable**, sin necesidad de autorización previa expresa. Entre ellas:

- Corta y retirada de árboles muertos o en riesgo
- Podas de árboles y desbroce selectivo de vegetación herbácea o arbustiva
- Retirada de escombros y residuos sólidos urbanos
- Retirada puntual de arrastres que obstruyan el cauce
- Labores urgentes de recuperación ambiental tras incendios forestales
- Aprovechamientos maderables en zona de policía
- Tratamientos biológicos (mosca negra u otras especies)



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL TAJO, O. A.

## DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ACTUACIONES AMBIENTALES EN DPH y ZP

### DECLARANTE

Nombre y Apellidos / razón social			NIF/CIF/Pasaporte	
Domicilio (a efecto de notificaciones)		Localidad	Municipio	
Provincia	Código postal	Teléfono	Correo electrónico	

### REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos / razón social			NIF/CIF/Pasaporte	
Domicilio (a efecto de notificaciones)		Localidad	Municipio	
Provincia	Código postal	Teléfono	Correo electrónico	

Acreditación de la representación de entidades jurídicas: Deberá aportarse escritura de constitución de la entidad y poder notarial del firmante de la solicitud en caso de no estar incluido en la escritura.

### LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Cauce/Embalse/Lago			
Longitud del tramo (m)			
Provincia/s	Municipio/s		
Polígono/ parcela catastral			
Coordenadas UTM ETRS89			
Inicio del tramo	X	Y	Huso
Final del tramo	X	Y	Huso

### UBICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Marcar una o varias de las siguientes opciones:

<input type="checkbox"/>	Dominio público hidráulico (DPH): dentro del cauce, embalse, lago o laguna
<input type="checkbox"/>	Zona de policía: dentro de los 100 m colindantes con el DPH
<input type="checkbox"/>	Zona de servidumbre: 5 metros colindantes con el DPH



TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES

# Actuaciones con medios CHT

Cuando la actuación requiere la intervención directa de la Confederación, el procedimiento a seguir es el siguiente:



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O. A.

## SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN DE CAUCES POR PARTE DE LA CHT

### SOLICITANTE

Nombre y Apellidos / razón social			NIF/CIF/Pasaporte	
Domicilio (a efecto de notificaciones)			Localidad	Municipio
Provincia	Código postal	Teléfono	Correo electrónico	

### REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos / razón social			NIF/CIF/Pasaporte	
Domicilio (a efecto de notificaciones)			Localidad	Municipio
Provincia	Código postal	Teléfono	Correo electrónico	

**Acreditación de la representación de entidades jurídicas:** Deberá aportarse escritura de constitución de la entidad y poder notarial del firmante de la solicitud en caso de no estar incluido en la escritura.

### OBJETO DE LA PETICIÓN

Marcar una o varias de las siguientes opciones:

Tratamientos sobre la vegetación existente en DPH	
<input type="checkbox"/>	Retirada de árboles muertos
<input type="checkbox"/>	Retirada de especies alóctonas invasoras
<input type="checkbox"/>	Tratamientos selvícolas (podas, desbroces de vegetación herbácea o arbustiva)
<input type="checkbox"/>	Retirada de restos vegetales acumulados
Retirada de acarrees y sedimentos	
<input type="checkbox"/>	Retirada de acumulaciones de sedimentos arrastrados por la corriente

Realización de obras de reparación	
<input type="checkbox"/>	Infraestructuras gestionadas por la CHT
<input type="checkbox"/>	Infraestructuras en terrenos propiedad de la CHT
<input type="checkbox"/>	Obras de defensa (motas, escolleras)
<input type="checkbox"/>	Otras infraestructuras
Otras actuaciones	
<input type="checkbox"/>	Otras actuaciones

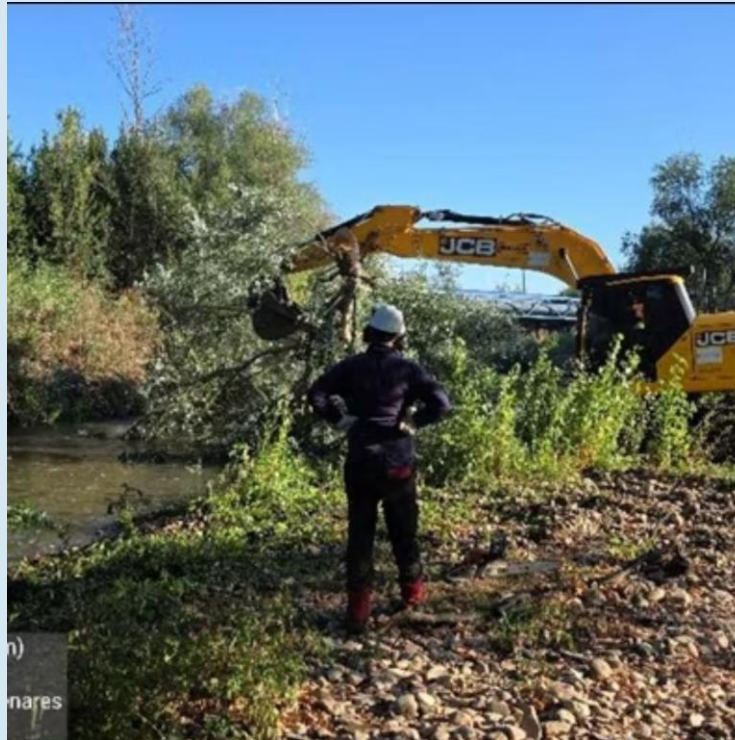
### JUSTIFICACIÓN DE LA PETICIÓN (señale lo que proceda)

<input type="checkbox"/>	Actuaciones de mantenimiento ordinario
<input type="checkbox"/>	Actuaciones de emergencia (tras fuertes lluvias, desbordamientos, roturas de infraestructuras)

# Actuaciones realizadas por CHT

## EJEMPLOS DE INTERVENCIÓN

La Confederación Hidrográfica del Tajo ejecuta regularmente trabajos de conservación en los cauces de su demarcación, compatibilizando la capacidad hidráulica con el buen estado ecológico.



# Actuaciones en emergencias

EJEMPLOS DE INTERVENCIÓN

Actuaciones DANA 2023



# Manual de buenas prácticas

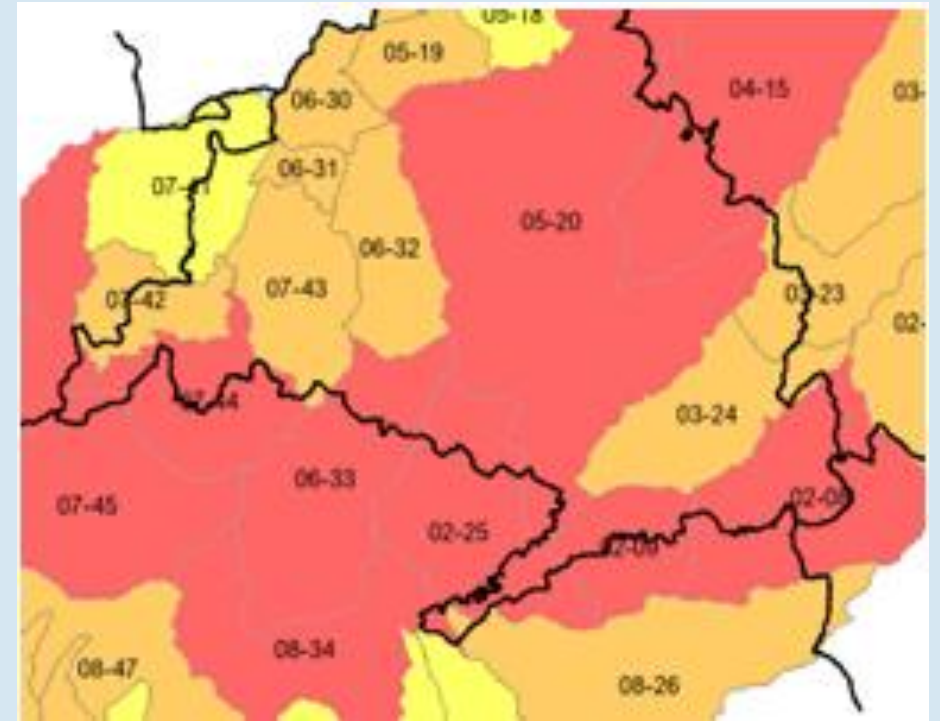
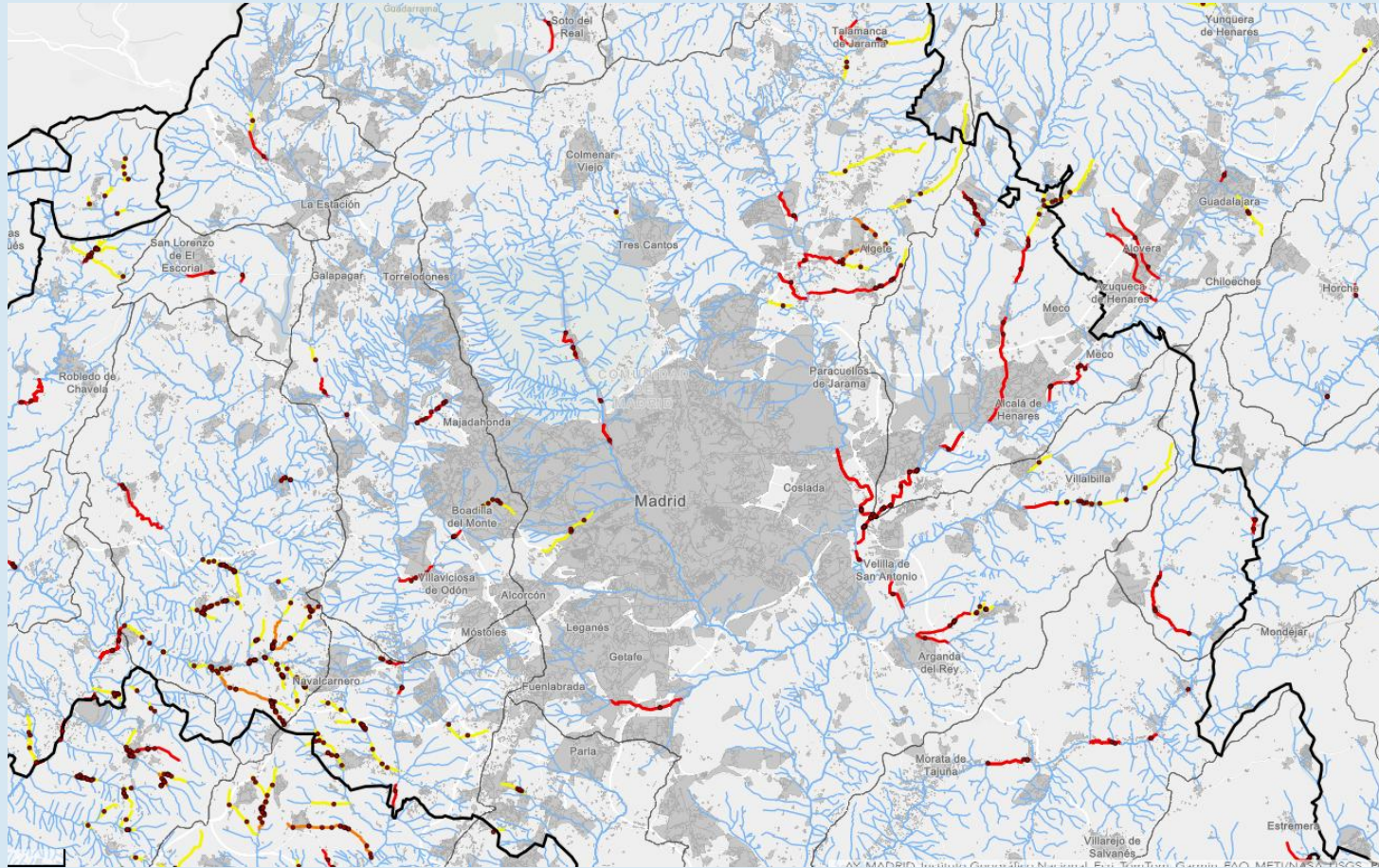
La CHT pone a disposición de los municipios y gestores un **Manual de Buenas Prácticas** para la conservación de cauces. Este documento recoge criterios técnicos, ejemplos de actuaciones correctas e incorrectas, y orientaciones para el cumplimiento de la normativa vigente.

- ☐ Consulte el Manual antes de iniciar cualquier actuación en el dominio público hidráulico para garantizar su adecuación legal y ambiental.





# Visor planificación actuaciones





# Autorizaciones en Dominio Público Hidráulico y Zona de Policía de cauces públicos

JORNADA INFORMATIVA:

Las administraciones locales y la gestión del Dominio Público Hidráulico  
Comunidad de Madrid

25 de marzo de 2026



# Marco Jurídico de las Confederaciones Hidrográficas

## Competencias (art. 23 y 24 TRLA)

- ✓ Control del DPH, otorgamiento de autorizaciones y concesiones
- ✓ La **inspección y vigilancia del cumplimiento de las condiciones** de concesiones y autorizaciones relativas al dominio público hidráulico.
- ✓ Asesoramiento técnico.

## Normativa aplicable

TRLA, RDPH, PHN, RD 903/2010, Plan Hidrológico del Tajo (PHT) y Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI).





# Cauces Públicos y su Zonificación

## Dominio Público Hidráulico

Aguas continentales, lechos, lagos, lagunas y embalses.

**Inalienable, imprescriptible e inembargable.**

## Cauce Natural

Terreno cubierto por las aguas en las **máximas crecidas ordinarias** (periodo de retorno 4–5 años en cuenca del Tago).

## Márgenes

Terreno privado a ambos lados del cauce con limitaciones de uso para proteger el DPH Y el regimen de corrientes en avenidas.

## Zona de Policía

**100 m** — uso del suelo condicionado. Requiere autorización o declaración responsable.

## Zona de Servidumbre

**Incluída en zona de policía**

**5 m** — uso público peatonal, vigilancia y salvamento.

## Zona de Flujo Preferente

Avenida de **T=100 años**. Vía de Intenso Desagüe + zona de graves daños.

## Zona Inundable

Terrenos inundables para avenidas de **T=500 años**.



# Actuaciones sin Autorización Previa

## Urgencias y avenidas

Trabajos provisionales en DPH y ZP sin autorización previa (art. 10 RDPH).

Comunicación inmediata y legalización posterior.

## Redes de comunicaciones

Mantenimiento y actualización de redes electrónicas fijas o móviles (Ley 11/2022), sin cambios de mástil ni obra civil.

## Usos comunes del agua

Beber, bañarse, abrevar ganado, sin desviar cauces ni ejecutar obras.

## Edificaciones existentes

Cambios de uso sin nuevas construcciones, reformas interiores y rehabilitaciones de envolvente.

## Usar las aguas continentales durante los incendios forestales.

Compatible con la naturaleza y finalidad de la protección del dominio público hidráulico.

Coordinación entre administraciones.

## Fuera de Zona de Policía

Actuaciones exteriores a la ZP, aunque se sitúen en zona inundable o ZFP.



# Declaración Responsable (DR)

## Silencio positivo

Transcurridos **30 días** desde la presentación sin respuesta, se entiende favorable.

## Responsabilidad del solicitante

Declara cumplir la normativa, disponer de documentación y mantener las obligaciones durante el ejercicio.

## Control posterior

El organismo de cuenca puede notificar incompatibilidad antes de que finalice el plazo previsto.

## Introducida por el Real Decreto 665/2023 para actuaciones que cumplan:

- ✓ No excluyen la utilización del recurso por terceros
- ✓ No afectan a la capacidad de desagüe del cauce ni al régimen de corrientes
- ✓ No suponen una modificación sustancial del relieve del terreno
- ✓ No se trate de nuevas construcciones.

## Art. 78 bis RDPH

DR para actuaciones en **Zona de Policía**

## Art. 52 RDPH

DR para actuaciones en **DPH**



# Modelos de DR en la CHT



## Actuaciones ambientales

DR actuaciones ambientales en DPH y ZP. Conservación de cauces.



## Zona de Policía

DR actuaciones en ZP (Art. 78 bis RDPH)



## Infraestructuras navegación

DR instalación infraestructuras aux. navegación (Art. 56 y 69 RDPH)



## Reparación en DPH

DR reparación o mantenimiento de infraestructuras (Art. 52 RDPH)



## Pastos

DR uso de pastos (Art. 52 RDPH)



## Pesca

DR puestos en concurso de pesca (Art. 52 RDPH)



### Documentación y datos imprescindibles (no cabe subsanación):

- ✓ Memoria descriptiva + planos acotados a escala adecuada.
- ✓ **Inicio de actividad:** entre 30 días y 6 meses desde presentación.
- ✓ Máximo **1 año** para realizar las actuaciones declaradas



# Actuaciones que requieren Autorización

Las actuaciones de especial intensidad que puedan afectar al uso del recurso por terceros **no pueden realizarse mediante declaración responsable** y requieren autorización expresa.

## Plazos y silencio

Plazo de resolución: **6 meses**.

El silencio administrativo es **negativo**.

## Documentación básica

- **Instancia** cumplimentada (titular o promotor)
- **Memoria** descriptiva y justificativa
- **Planos** en planta, perfiles transversales y detalles

## Independiente

No exime de cualquier otra que haya de ser otorgada por otras administraciones públicas.

El **54%** de expedientes requieren subsanación





# Obras dentro o sobre el Dominio Público Hidráulico



## Cruces de infraestructuras

- ✓ Cruces aéreos y subterráneos
- ✓ Puentes y pasarelas
- ✓ Vados



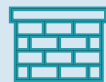
## Obras de protección

- ✓ Estabilización de taludes
- ✓ Protección inundaciones



## Modificaciones de cauces

- ✓ Cubrimientos
- ✓ Modificaciones del trazado
- ✓ Encauzamientos



## Obras transversales

- ✓ Azudes
- ✓ Presas





# Aprovechamientos del Dominio Público Hidráulico

## Áridos y Forestales

- ✓ Extracciones de áridos
- ✓ Plantaciones, cortas y siembras.

## Usos Recreativos

- ✓ Establecimiento de zonas de baños, recreativas y deportivas asociadas al agua
- ✓ Embarcaderos no desmontables

## Derivaciones Temporales

Derivaciones temporales de aguas del dominio público para usos que no pretendan un uso privativo.





# Obras en Zona de Policía

## Construcciones

Definitivas o provisionales.

## Otras actuaciones

Degradar el dominio público o afectar al régimen de corrientes

## Modificaciones sustanciales del relieve

Rellenos, defensas sobreelevadas y motas.

## Aprovechamientos forestales

Plantaciones y cortas

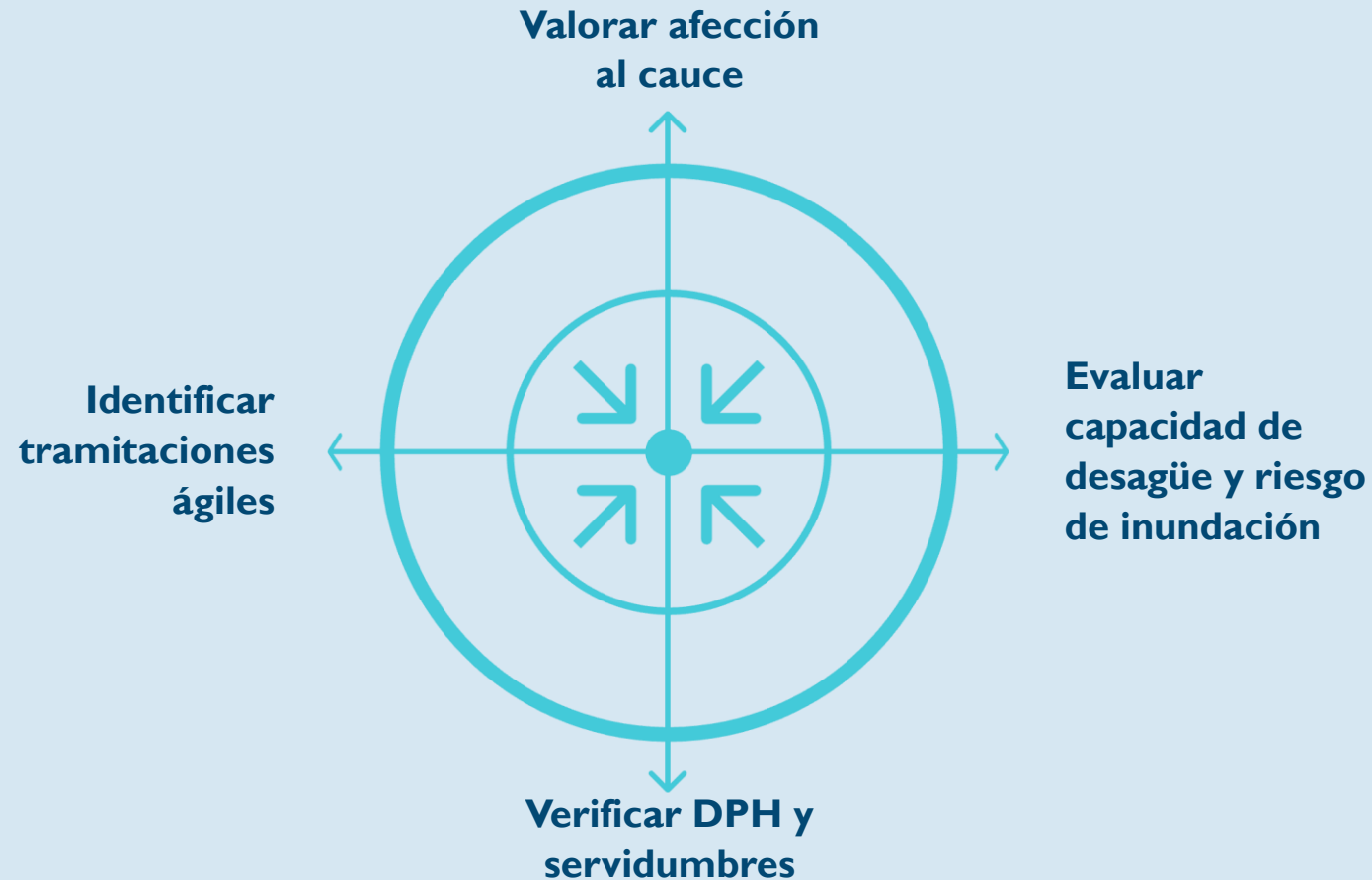
## Captaciones

Captaciones subterráneas, pozos y sondeos





# Importancia de la documentación. Perfiles Transversales.



Existen herramientas públicas y gratuitas: **Iberpix** (IGN) y el **Visor de Hidrografía** del IGN.



Solo cuando no sea posible descartar afecciones con suficiente seguridad se requerirá topografía más precisa.



El proyecto completo solo es necesario en obras de especial envergadura (encauzamientos, puentes, motas...).

El **54%** de expedientes requieren subsanación



# Estudio Hidrológico e Hidráulico

## ¿Cuándo es obligatorio?

Obras que afecten a la capacidad de desagüe (obras de paso, motas, encauzamientos) y construcciones vulnerables a las avenidas (arts. 9bis, 9ter y 14bis RDPH).

## Alcance proporcional

Cauces de escasa entidad con márgenes escarpadas → estudios simplificados. Cauces con márgenes llanas y riesgo de desbordamiento → estudios complejos.

## Herramienta CAUMAX

Mapa de caudales máximos en régimen natural. Cuencas  $>50 \text{ km}^2$  con mapas directos;  $<50 \text{ km}^2$  mediante método racional modificado (complemento QGIS).

## SNCZI

Verificar cartografía oficial de zonas inundables antes de elaborar el estudio.

## Metodología

Acorde con la Guía del SNCZI. Incluir caudales, MDT, condiciones de contorno y perfiles transversales.

## Comparación pre/post

Demostrar que las obras no suponen afección al régimen de corrientes ni aumentan el riesgo de inundación en el entorno inmediato.



# Coordinación Interadministrativa

DPH

---

## Informe de CC.AA. (Art. 25 TRLA)

Los expedientes del organismo de cuenca se someten a informe previo de las Comunidades Autónomas, en materia de su competencia, especialmente en materia medioambiental.

ZP

---

## Zona de Policía

En general no se requieren esos informes salvo que sea relevante conocer la situación básica del suelo (rural/urbanizado) para aplicar limitaciones en zona inundable.

DPH

---

## Informe municipal (Art. 58 LBRL)

Las resoluciones sobre concesiones o autorizaciones de dominio público requieren informe previo de los municipios afectados.

DPHY ZP

---

## Notificación a ayuntamientos (Art. 78 ter RDPH)

La CHT comunica **todas** las resoluciones de autorizaciones de obras a los ayuntamientos afectados, independientemente del sentido de la resolución.



# Información Ciudadana



## Correo de información general

[informacion@chtajo.es](mailto:informacion@chtajo.es)

- ✓ Estado de tramitación, criterios generales y solicitudes de reunión
- ✓ Respuesta en menos de **7 días** siempre que sea posible
- ✓ No se emiten valoraciones técnicas sobre documentación ni se presentan documentos de expedientes en tramitación

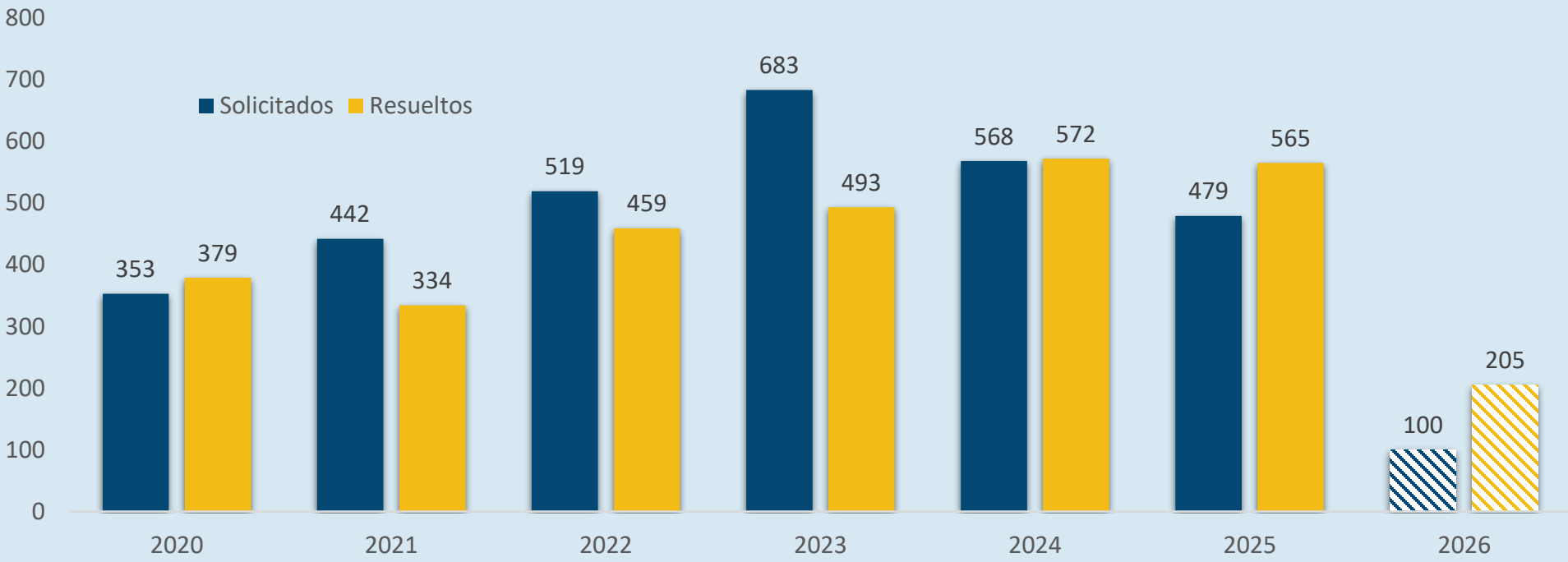


## Consulta de expedientes online

[www.chtajo.es/consulta-de-expedientes](http://www.chtajo.es/consulta-de-expedientes)

Los interesados pueden consultar el estado de tramitación mediante **CL@VE** en:

# Expedientes de autorizaciones en la Comunidad de Madrid (2020–2025)



**Plazos de resolución**

**43%** en  $\leq 6$  meses

**26%** entre 6 y 12 meses

Plazo medio: 9,9 meses

**3044**  
Solicitados

**2802**  
Resueltos

**39%**  
Admins. Públicas

**54%**  
Subsanación



# Gestión del Riesgo de Inundación en la Demarcación Hidrográfica del Tajo

JORNADA INFORMATIVA:  
Las administraciones locales y la gestión del Dominio Público Hidráulico  
Comunidad de Madrid

25 de marzo de 2026

# Índice

1

Marco Normativo Directiva de Inundaciones. Origen y fases

2

Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación

3

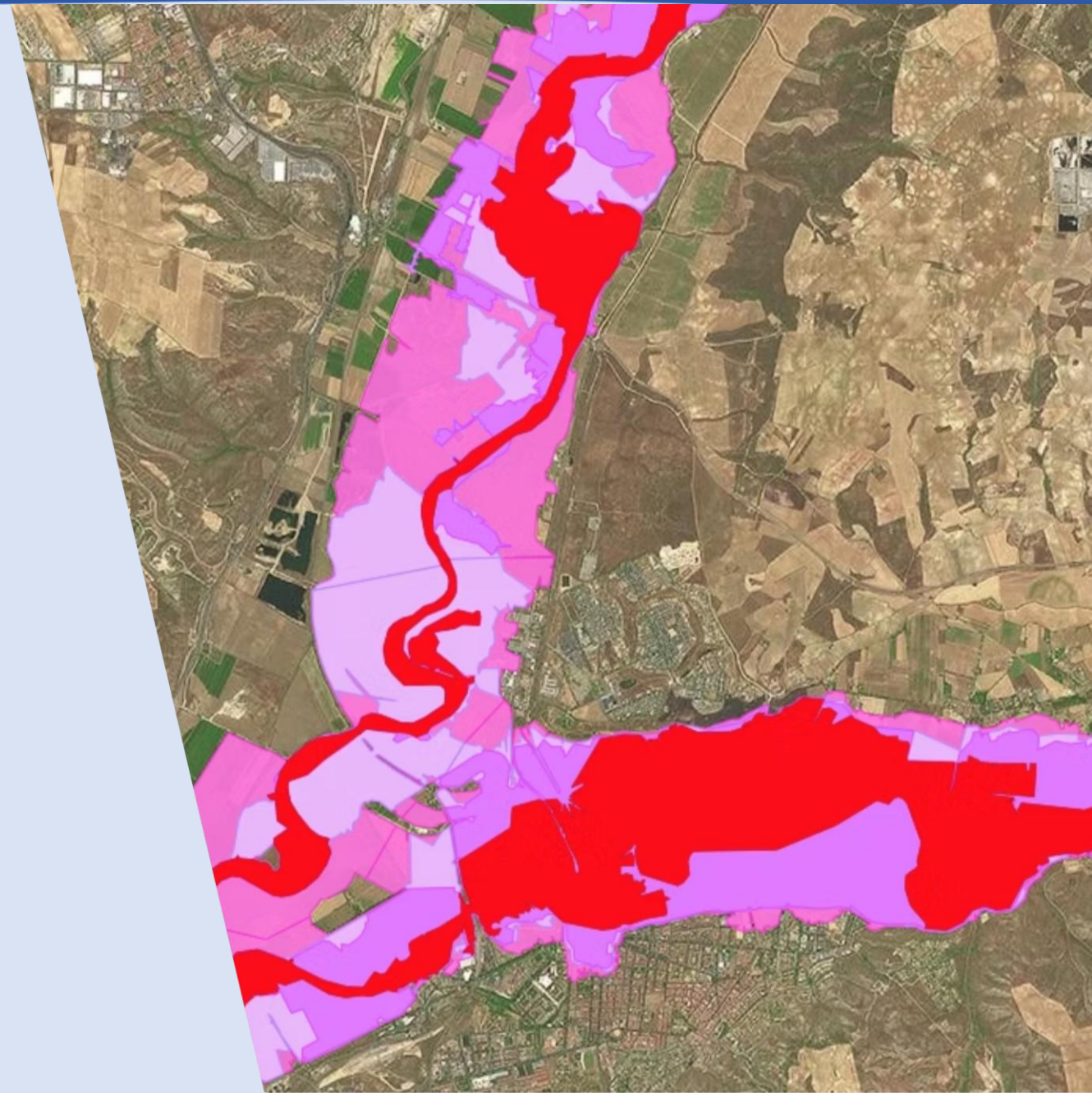
Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación

4

Planes de Gestión del Riesgo de Inundación

5

Herramientas básicas consulta



# I. Marco Normativo de la Directiva de Inundaciones

Directiva 2007/60/CE

Marco europeo para la evaluación y gestión de riesgos de inundación

Real Decreto 903/2010

Trasposición que adapta la normativa europea al contexto español



## Objetivo

Reducir consecuencias negativas para la salud, medio ambiente, patrimonio y economía

## Responsabilidad Compartida

(Artículo 4 RD 903/2010)

Gestión del riesgo de inundación es una responsabilidad compartida entre AGE, CCAA y EELL

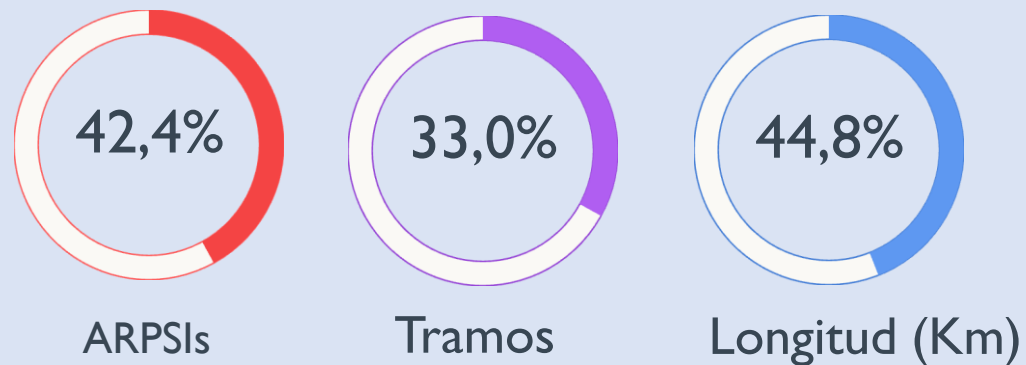


## 2. Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI)

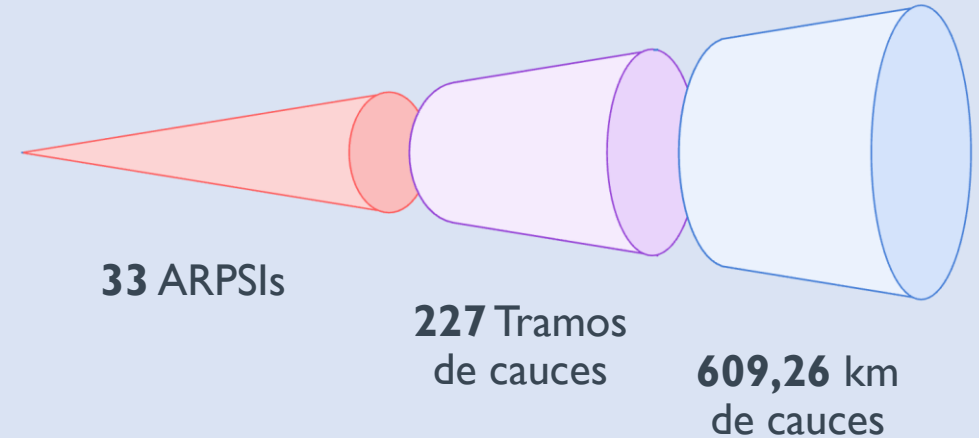
### Objetivo

Identificación y delimitación de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (**ARPSIs**)

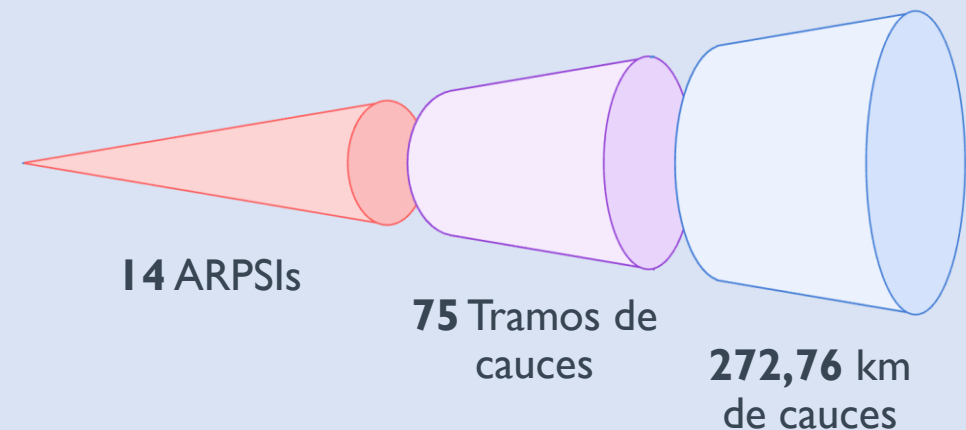
#### ARPSIs Comunidad de Madrid en DH Tajo



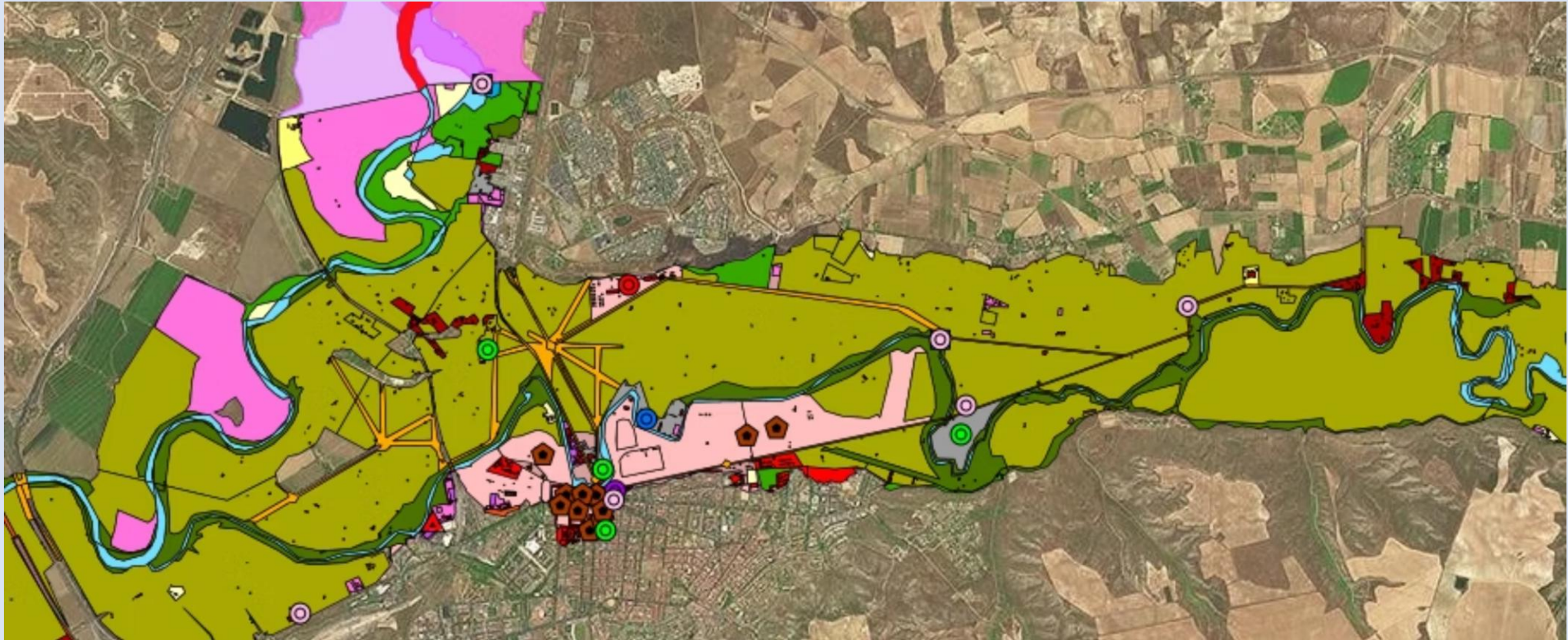
#### Demarcación Hidrográfica del Tajo



#### Comunidad de Madrid



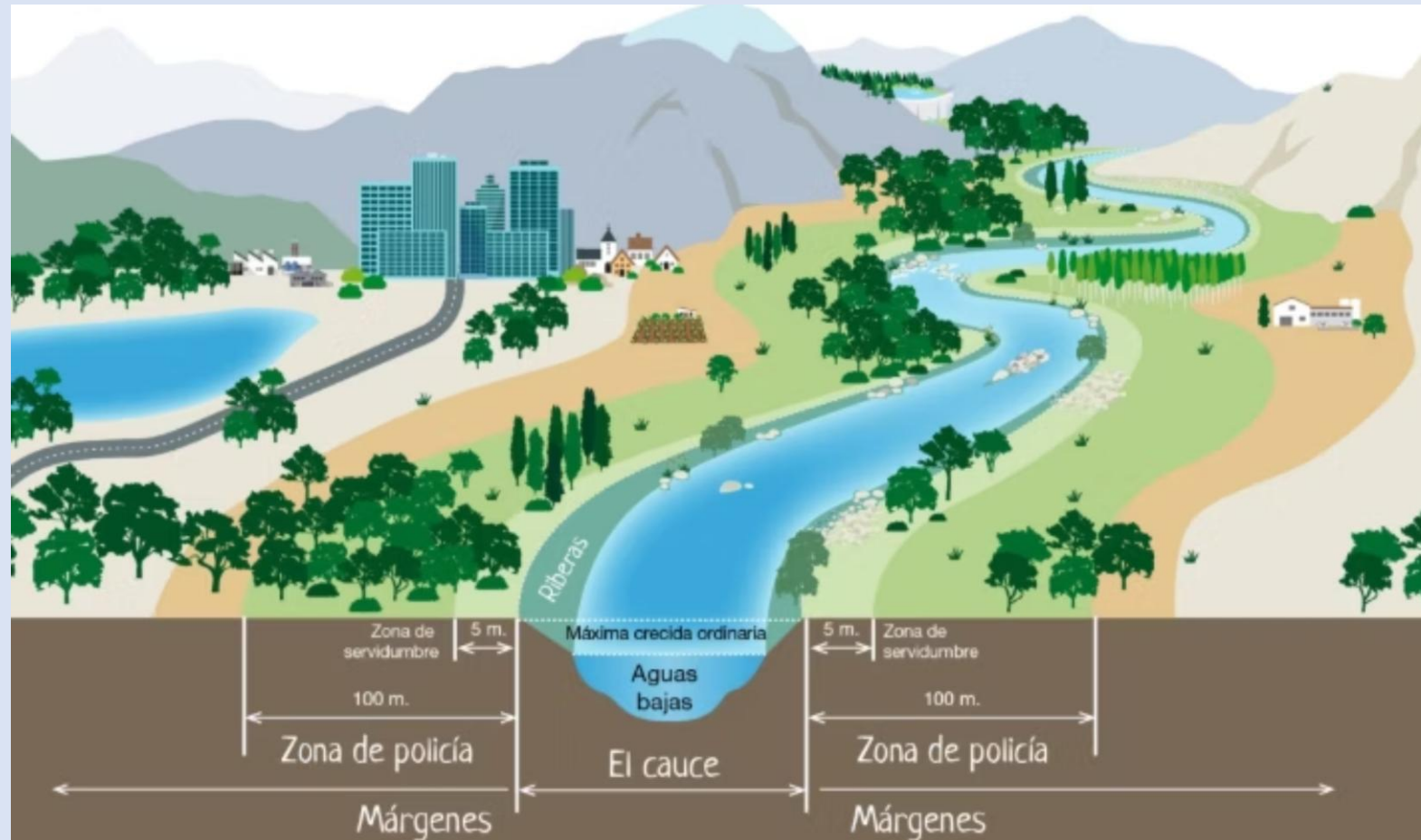
### 3. Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación (MAPRI)





# Conceptos previos

Dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía (Artículos 4, 6, 7 y 9 RDPH)



# Conceptos previos

## Zona de flujo preferente y zonas inundables (Artículos 9 y 14 RDPH)

### Cálculo de la ZFP

Unión de dos áreas para una avenida T=100.

### Vía de Intenso Desagüe (VID)

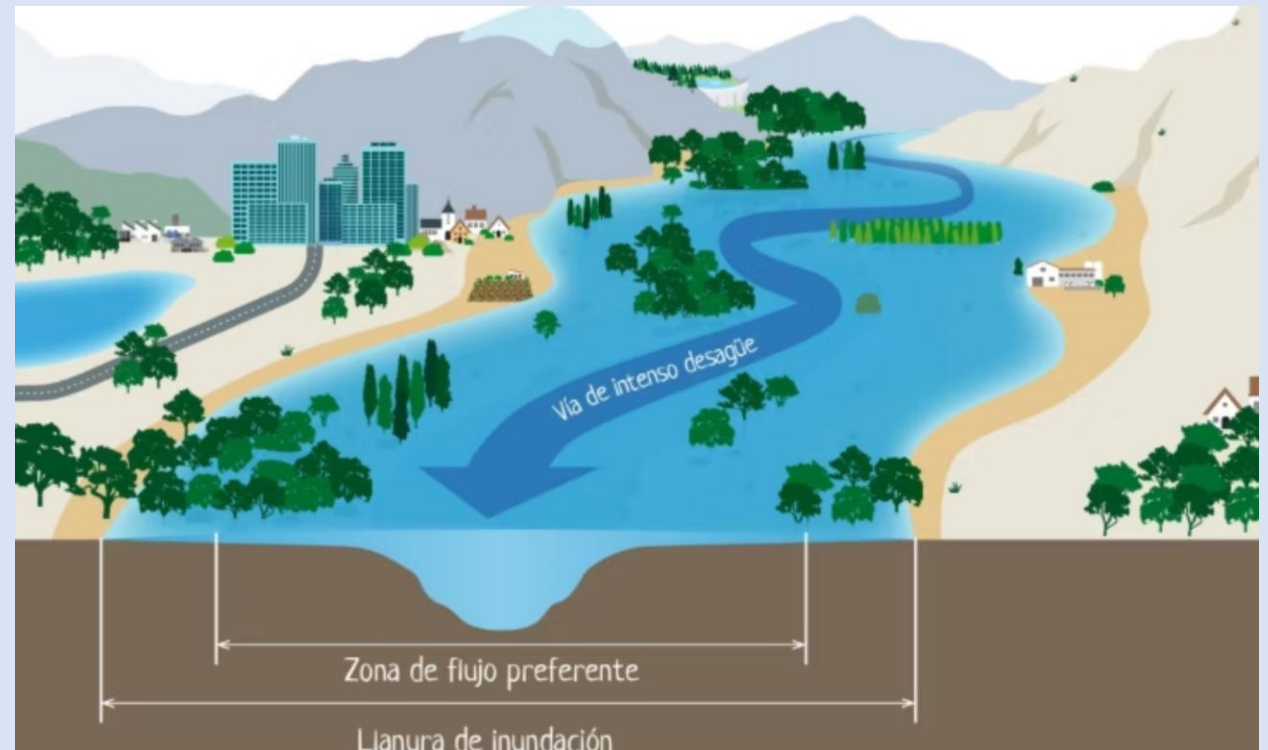
T=100 no debe producir una sobreelevación > 0,3 m

### Zona de Graves Daños (ZGD)

Calado (profundidad) > 1 m

Velocidad > 1 m/s

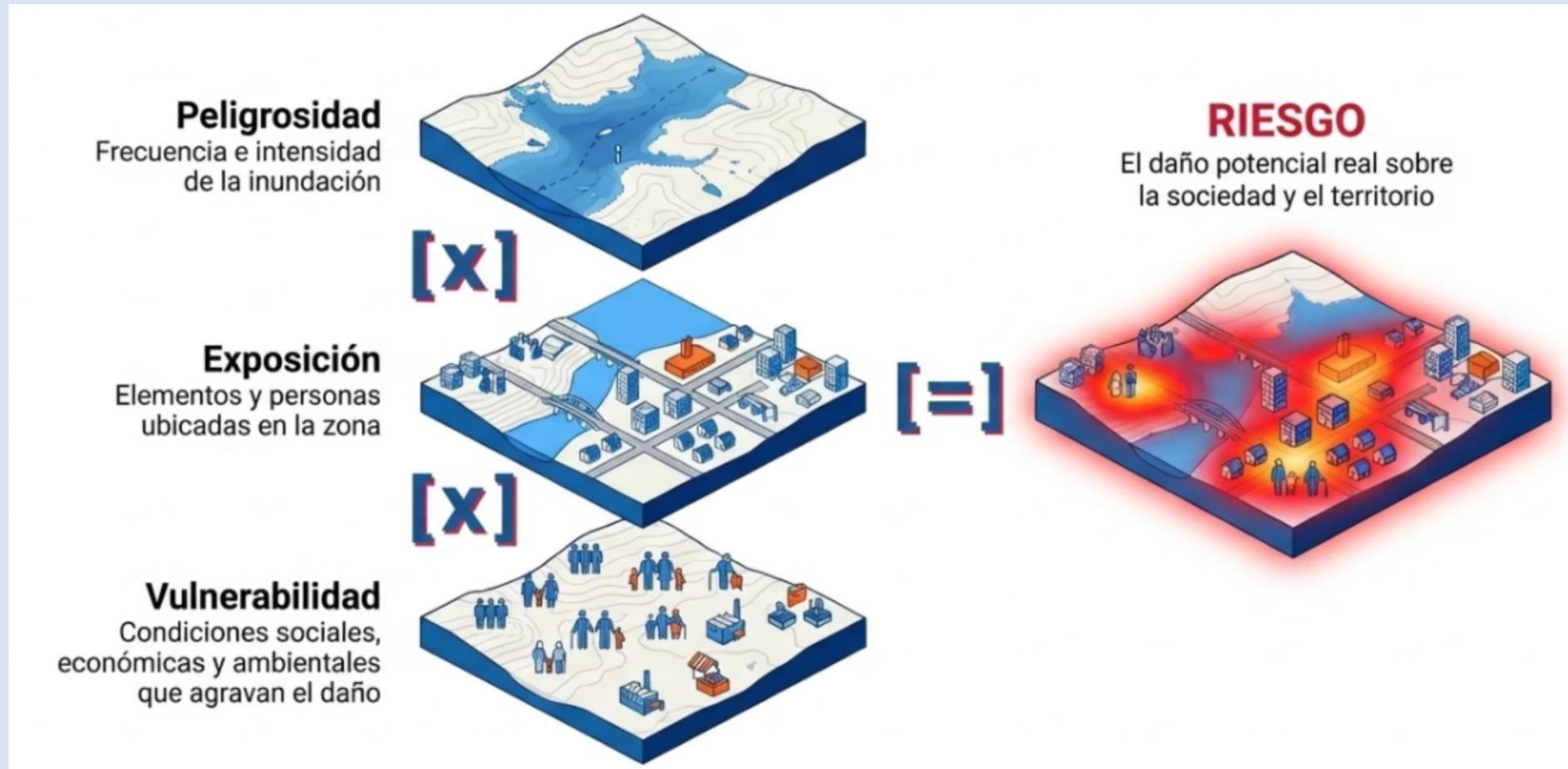
Producto (Calado x Velocidad) > 0,5 m<sup>2</sup>/s

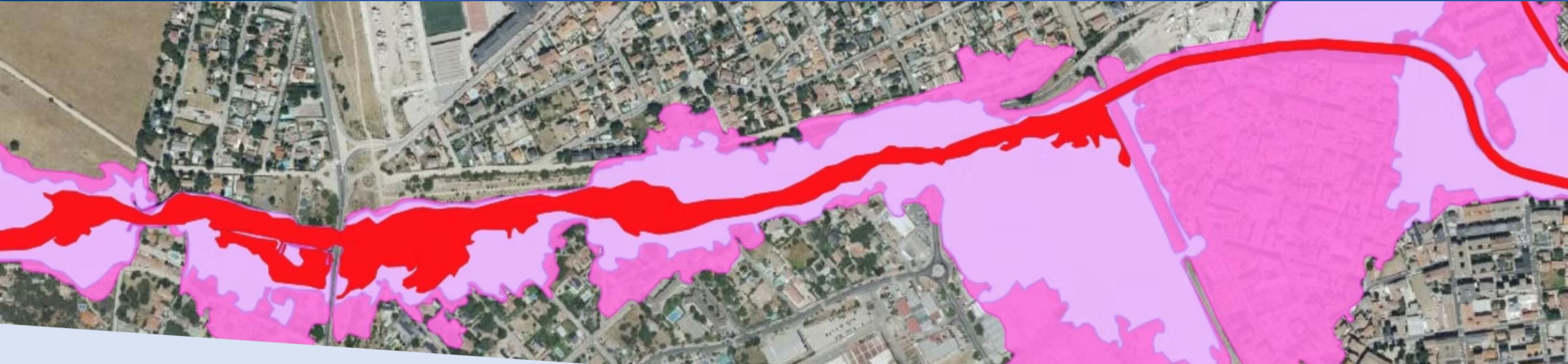




# Conceptos previos

## Peligrosidad y Riesgo





## Mapas de Peligrosidad: Resultados

Láminas de inundación y calados para tres escenarios de probabilidad, más delimitación del dominio público hidráulico, zonas de servidumbre y policía, y zona de flujo preferente.

10

Probabilidad muy alta

100

Probabilidad media

500

Baja probabilidad

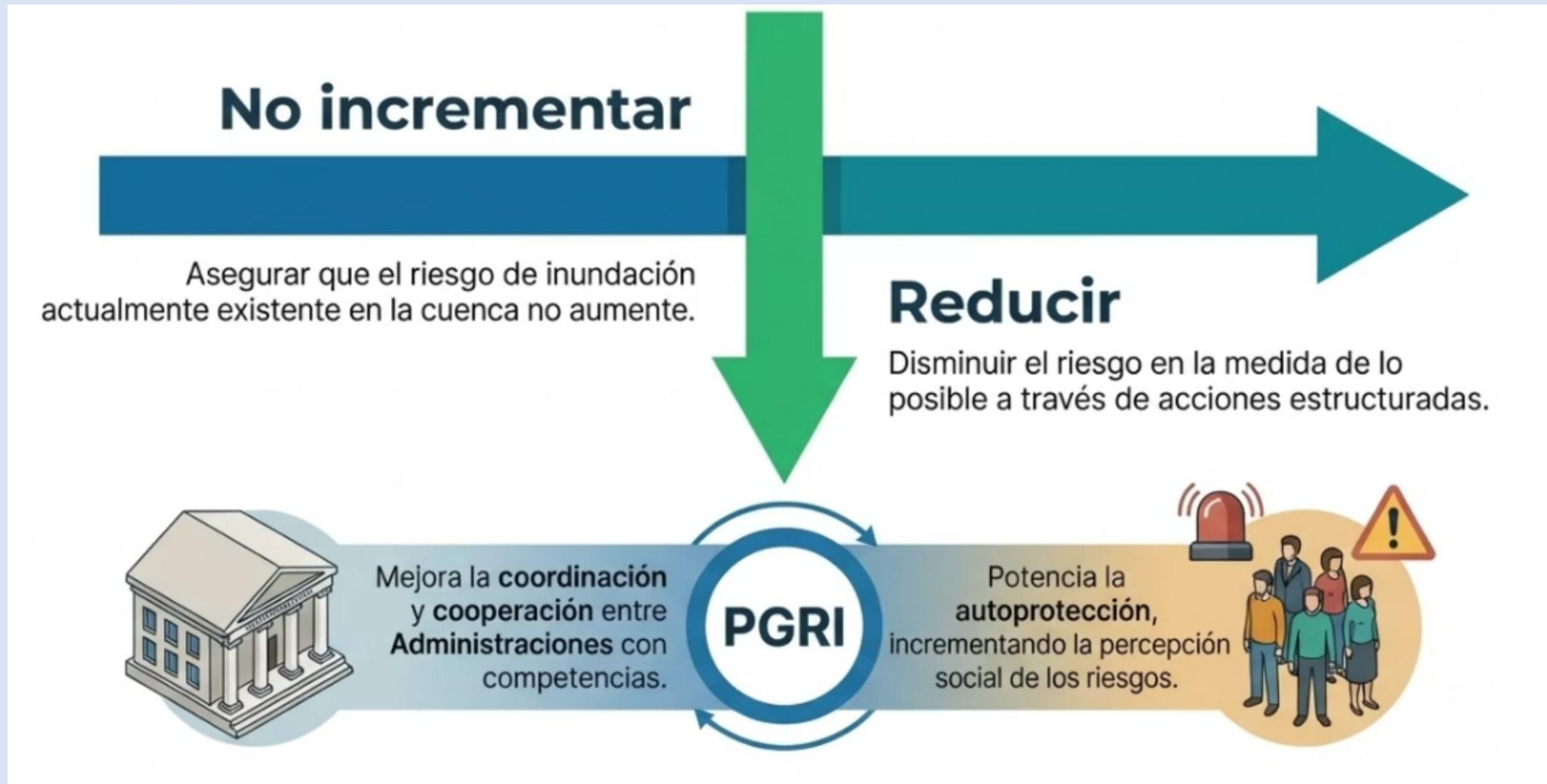
# Mapas de Riesgo por Inundación

Mapas de riesgo avanzados que estiman los daños a la salud humana, medio ambiente, patrimonio y actividad económica mediante metodologías actualizadas.


- 1 Afección a la población
- 2 Afección a la actividad económica
- 3 Afección al medioambiente:  
o Puntos de Especial Importancia  
o Áreas de Importancia Ambiental




## 4. Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI)




# Medidas PGRI


Sus medidas nos incumben e interesan a **TODOS**.




Debemos asumir que **la protección total no existe**



Aprender a **convivir con las crecidas**



**Ser conscientes** del riesgo de inundación



Tratar de **reducir** al máximo sus **efectos**

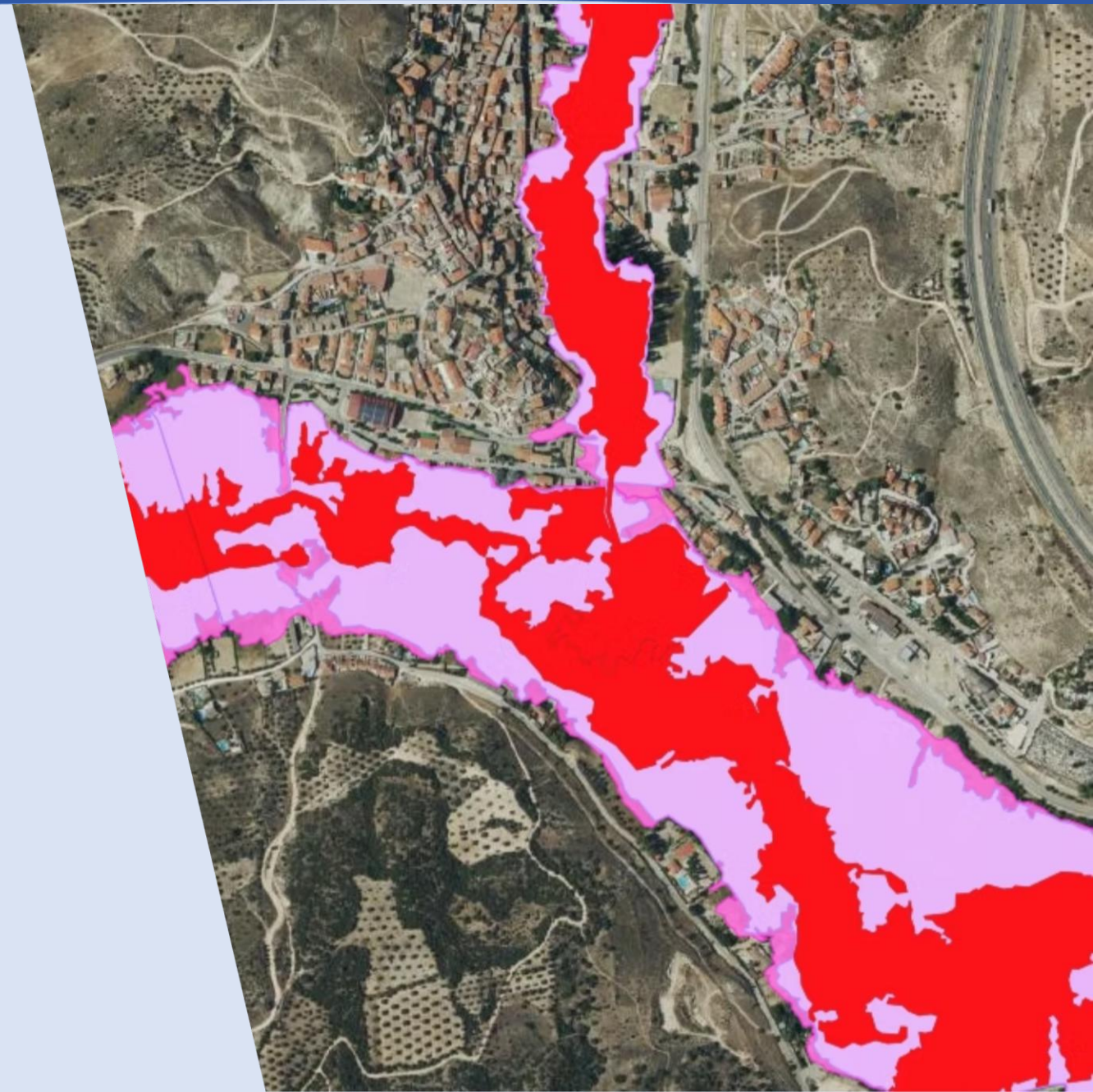
## 5. Herramientas Básicas

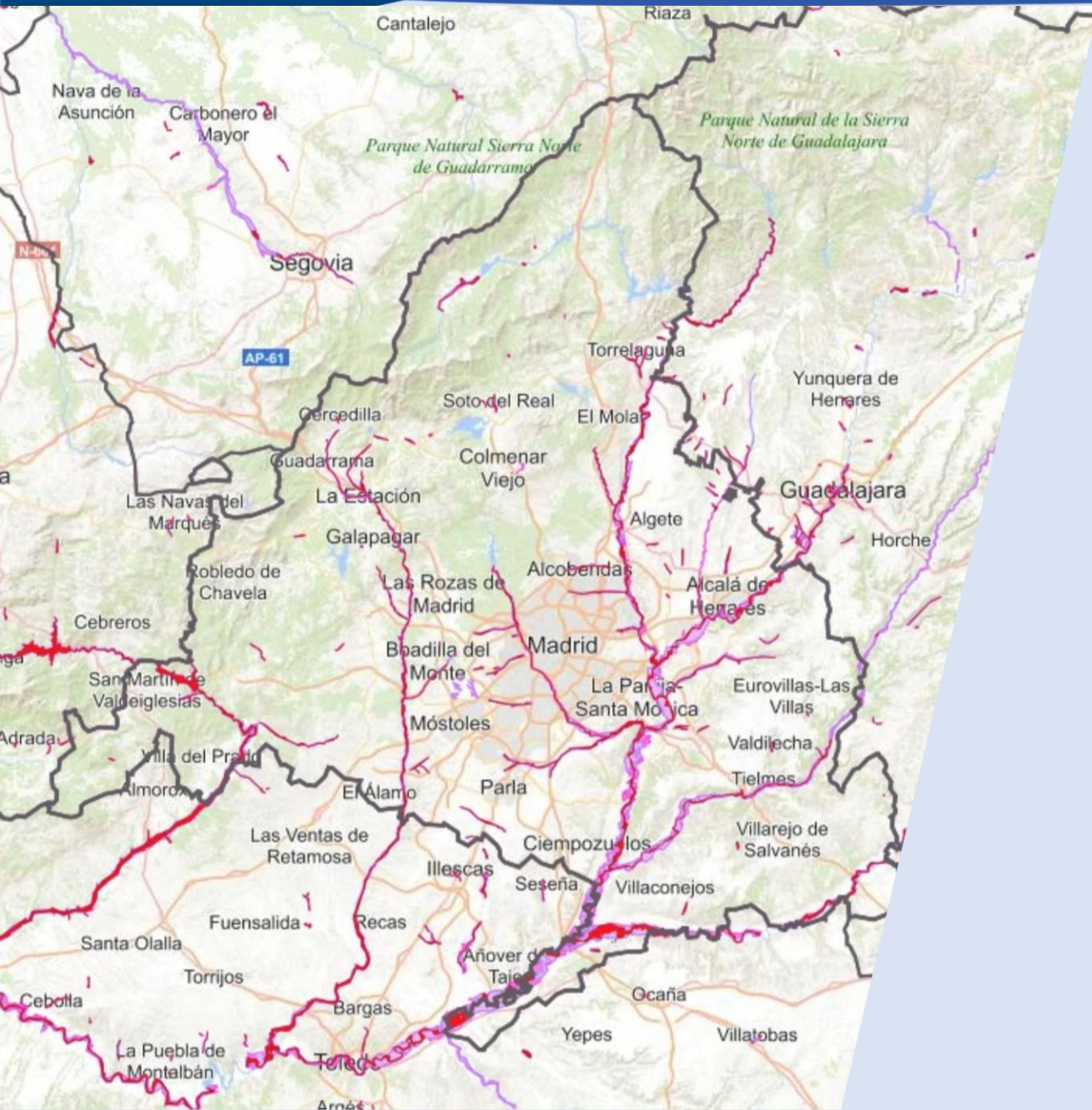
Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI)

App infoAGUA

Guías de adaptación al riesgo de inundación

Informes de Seguimiento PGRI





## Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI)

Visor que contiene los mapas de peligrosidad y de riesgo de los cauces estudiados

### Longitud tramos (Km) con estudios de zonas inundables (CM)

Estudios	ARPSI	NO ARPSI	TOTAL
Primer ciclo DI	216,12	101,65	317,77
Segundo ciclo DI	35,99	623,12	659,11
Tercer ciclo DI	20,65		20,65
Otros		214,37	214,37
<b>TOTAL</b>	<b>272,76</b>	<b>939,14</b>	<b>1211,90</b>



## App infoAGUA



Aplicación móvil que determina automáticamente si el usuario se encuentra en zona inundable mediante geolocalización GPS

## Guías de adaptación al riesgo de inundación



Guías de adaptación al riesgo de inundación y criterios constructivos de nuevas edificaciones en zonas inundables

## Informes de seguimiento



Seguimiento de los planes de gestión del riesgo de inundación



# SAIH de la Confederación Hidrográfica del Tajo

JORNADA INFORMATIVA:

Las administraciones locales y la gestión del Dominio Público Hidráulico  
Comunidad de Madrid

25 de marzo de 2026

## INDICE

SISTEMA SAIH

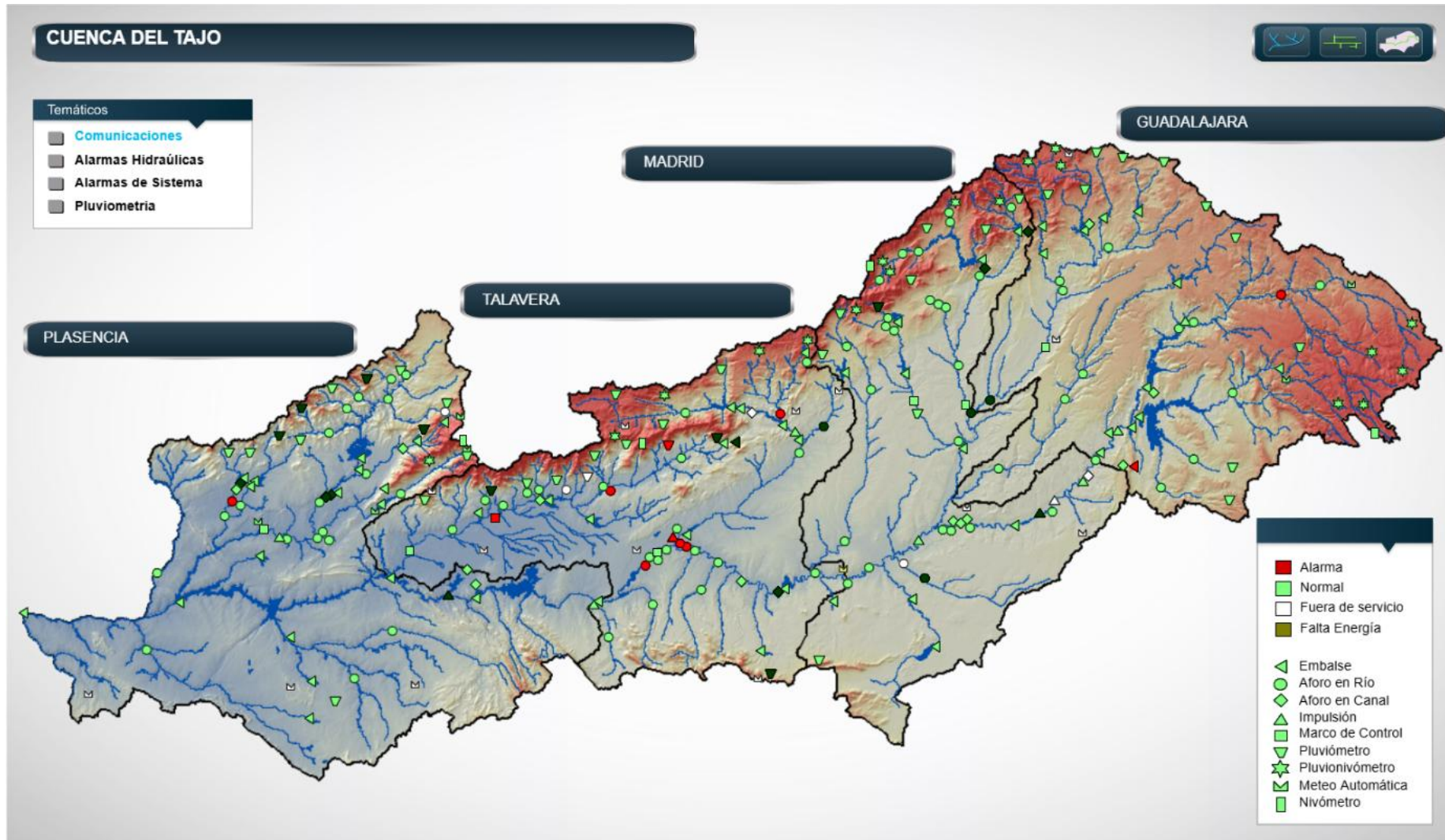
UMBRALES AVISOS HIDROLÓGICOS

GESTIÓN DE PRESAS

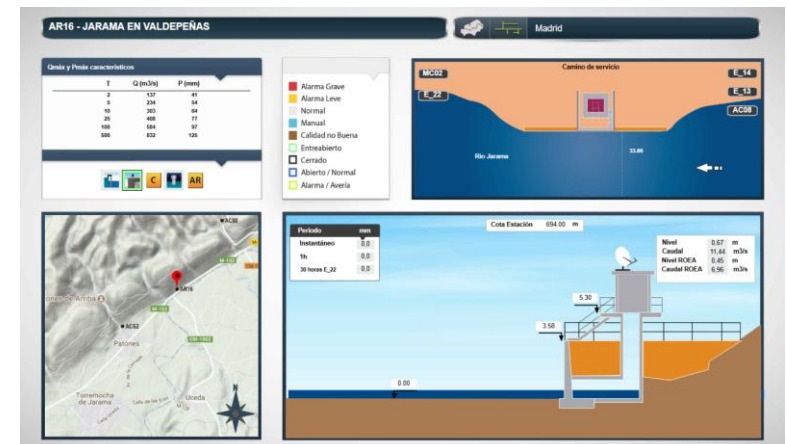
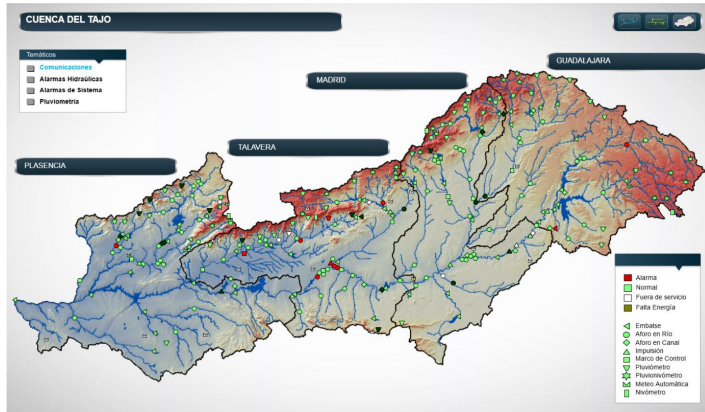
SEGURIDAD DE PRESAS



Cuenca del Tíetar en Pueblonuevo de  
Miramontes (Cáceres)



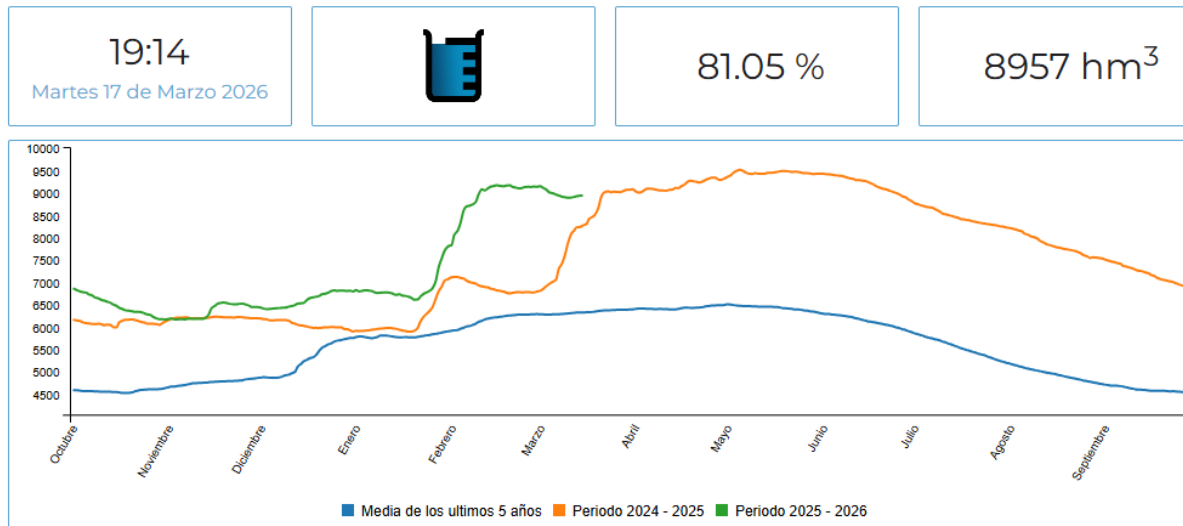
# SAIH – Sistema Automático de Información Hidrológica



SAIH\_TAJO Datos en tiempo real Pluviometría Umbrales Login

 GOBIERNO DE ESPAÑA  
 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, S.A.

DATOS EN TIEMPO REAL



El volumen que se presenta corresponde al volumen controlado en los embalses instrumentados por la red SAIH y que supone el 99.67% de la capacidad total de la cuenca.

El Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) es capaz, basándose en procedimientos informáticos, de captar, transmitir, procesar y presentar información del estado hidrológico e hidráulico de la cuenca, incluyendo el conocimiento puntual del funcionamiento de los dispositivos y obras de control que en ella se ubican.

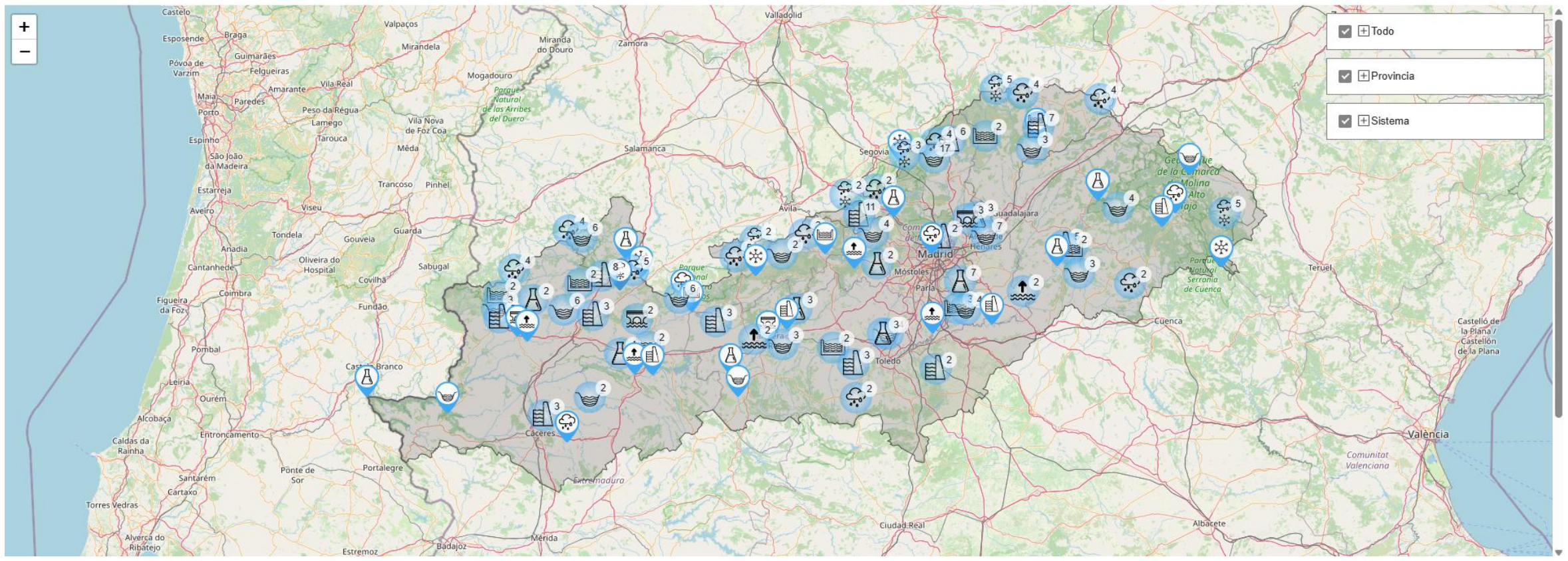
**BUSCAR**

Introduzca un texto relativo a la estación que desea encontrar, p.e.: código, descripción, tipo, río, subcuenca, localización.



🔍 Buscar

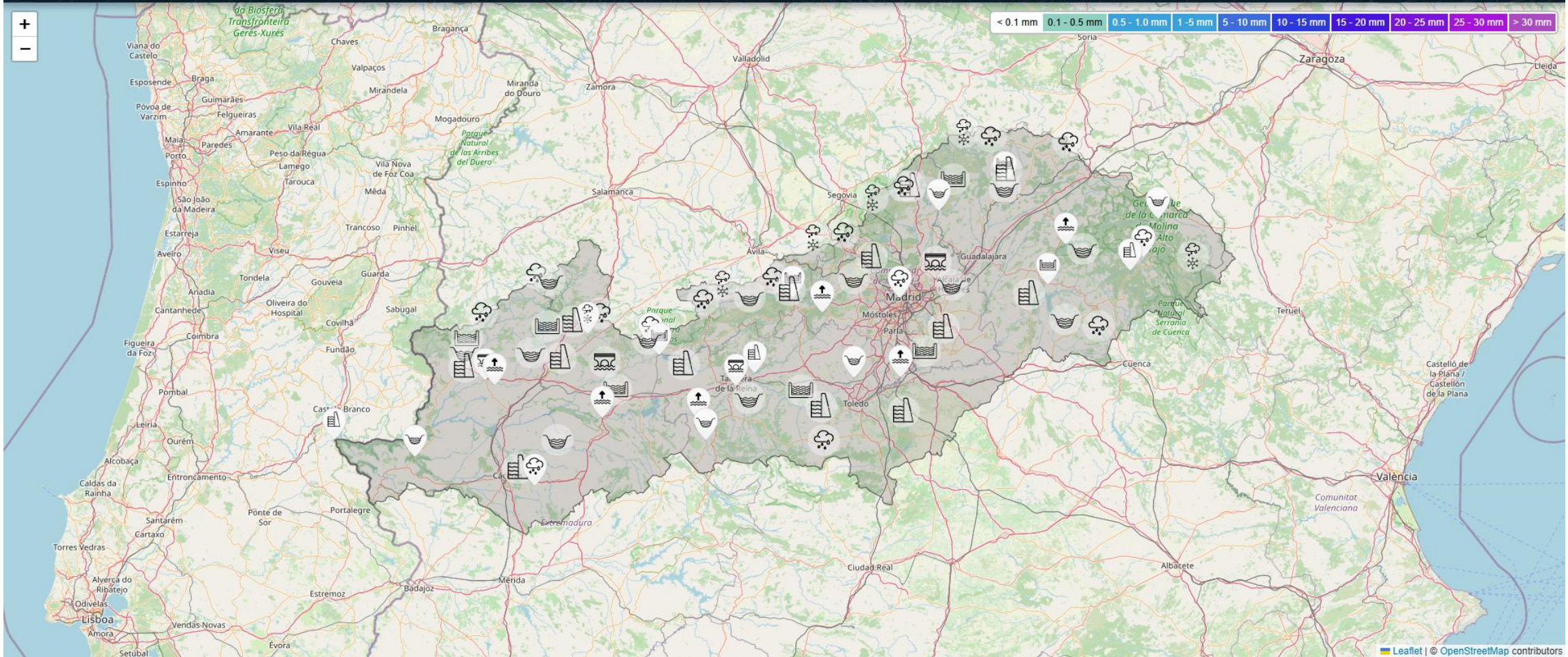
🗺 Mapa    ≡ Subcuencas    ≡ Tipologías    ≡ Provincias





SAIH TAJO

Datos en tiempo real Pluviometría Umbrales Login





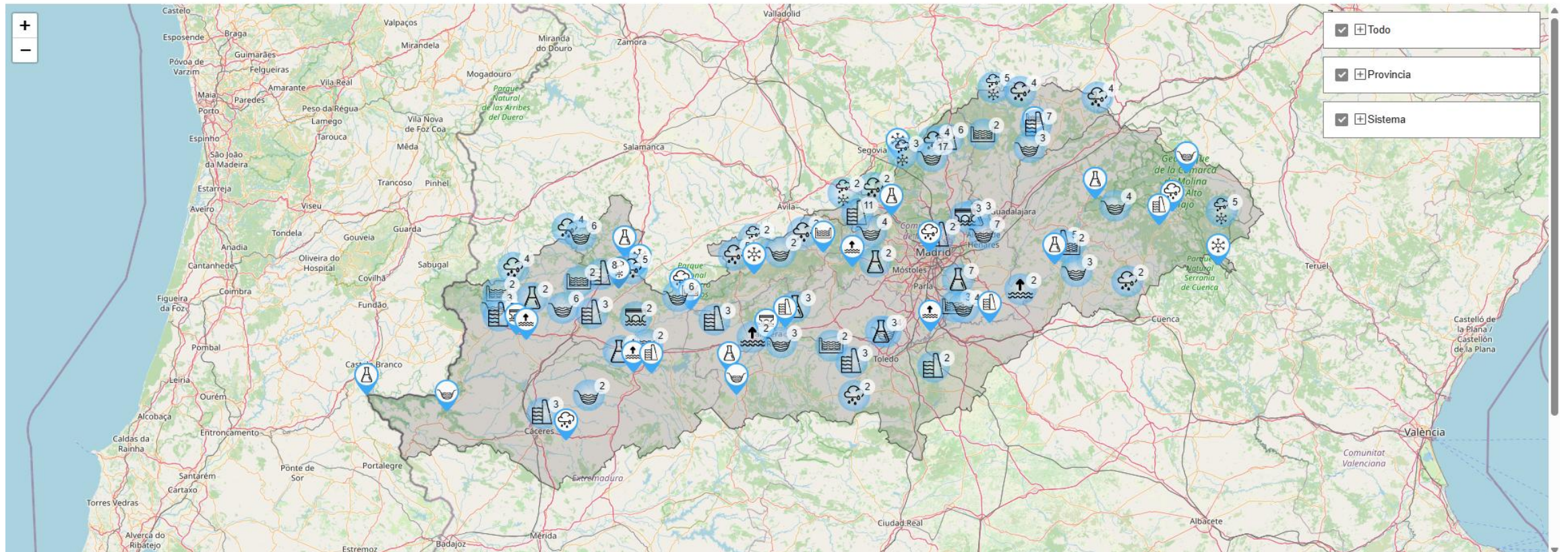
Buscar





Mapa

Subcuencas

Tipologías



Provincias





 Dat. tiempo real
 Dat. generales
 Imágenes
 Documentos

### E\_21 - EL PARDO



**CAUDAL TOTAL DE SALIDA AL RIO**

Mínimo: <b>4.06</b> m <sup>3</sup> /s	Máximo: <b>4.25</b> m <sup>3</sup> /s	Medio: <b>4,16</b> m <sup>3</sup> /s	Último: 17/03/2026 20:00 <b>4.18</b> m <sup>3</sup> /s	 
--	--	---	---	---



**COTA EMBALSE**

Mínimo: <b>625</b> m	Máximo: <b>625.03</b> m	Medio: <b>625,01</b> m	Último: 17/03/2026 20:00 <b>625.01</b> m	 
-------------------------	----------------------------	---------------------------	---	---


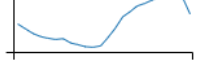
**VELOCIDAD VIENTO**

Mínimo: <b>0.7</b> m/s	Máximo: <b>2.82</b> m/s	Medio: <b>1,44</b> m/s	Último: 17/03/2026 20:00 <b>1.06</b> m/s	 
---------------------------	----------------------------	---------------------------	---	---



**DIRECCION VIENTO**

Mínimo: <b>46.25</b> °	Máximo: <b>313.09</b> °	Medio: <b>179,97</b> °	Último: 17/03/2026 20:00 <b>70.97</b> °	 
---------------------------	----------------------------	---------------------------	--	---



**TEMPERATURA AMBIENTE**

Mínimo: <b>1.67</b> °C	Máximo: <b>22.17</b> °C	Medio: <b>10,79</b> °C	Último: 17/03/2026 20:00 <b>14.54</b> °C	 
---------------------------	----------------------------	---------------------------	---	--

**HUMEDAD RELATIVA**

Mínimo: <b>20.6</b> %	Máximo: <b>92.55</b> %	Medio: <b>64,95</b> %	Último: 17/03/2026 20:00 <b>49.22</b> %	 
--------------------------	---------------------------	--------------------------	--	---

**PRESION ATMOSFERICA**

Mínimo: <b>0.99</b> hPa	Máximo: <b>1.01</b> hPa	Medio: <b>0.99</b> hPa	Último: 17/03/2026 20:00 <b>0.99</b> hPa	 
----------------------------	----------------------------	---------------------------	---	---

Cerrar

### CAUDAL TOTAL DE SALIDA AL RIO

Mínimo:  
**4.06** m<sup>3</sup>/s

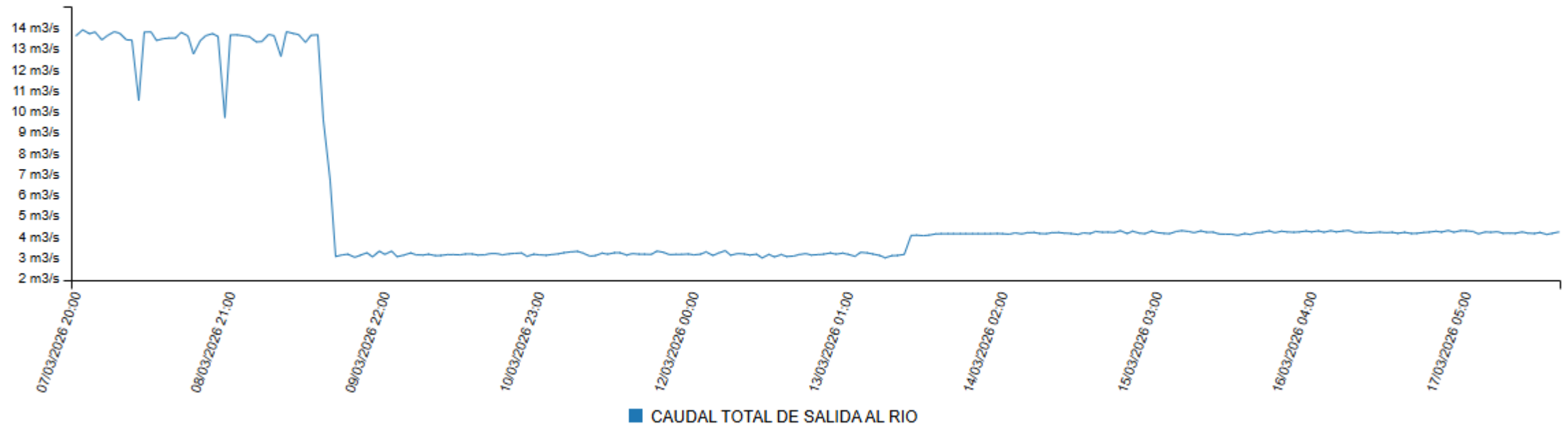
Máximo:  
**4.25** m<sup>3</sup>/s

Medio:  
**4,16** m<sup>3</sup>/s




Último: 17/03/2026 20:00  
**4.18** m<sup>3</sup>/s



### Últimos 10 días (Un registro por hora)



 10 D  1 A  5 A

 JSON  XLSX  PNG

## CAUDAL TOTAL DE SALIDA AL RIO

Mínimo:  
**4.06** m<sup>3</sup>/s

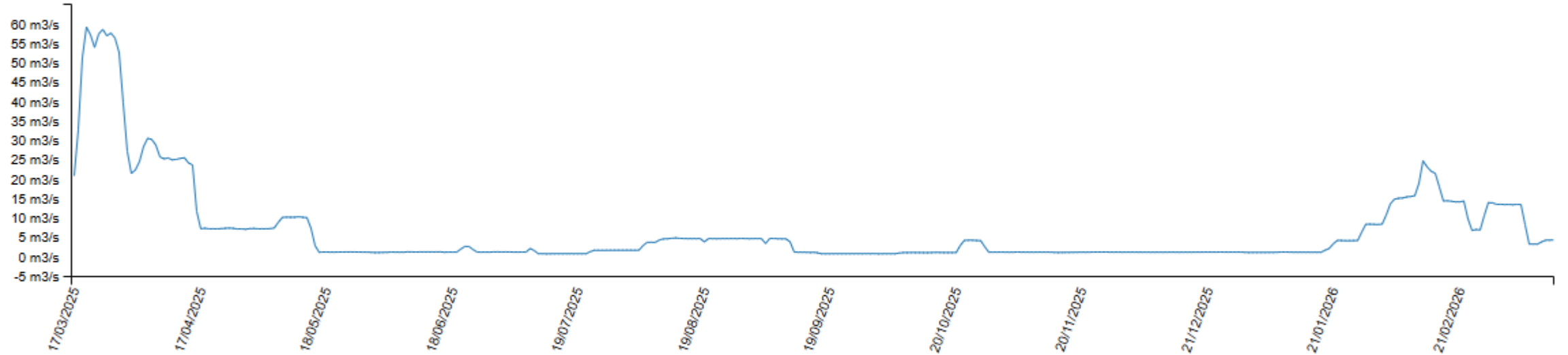
Máximo:  
**4.25** m<sup>3</sup>/s

Medio:  
**4,16** m<sup>3</sup>/s

Último: 17/03/2026 20:00  
**4.18** m<sup>3</sup>/s






### Último año (Valor medio diario)



■ CAUDAL TOTAL DE SALIDA AL RIO

 10 D
 1 A
 5 A

 JSON
 XLSX
 PNG

## CAUDAL TOTAL DE SALIDA AL RIO

Mínimo:  
**4.06** m<sup>3</sup>/s

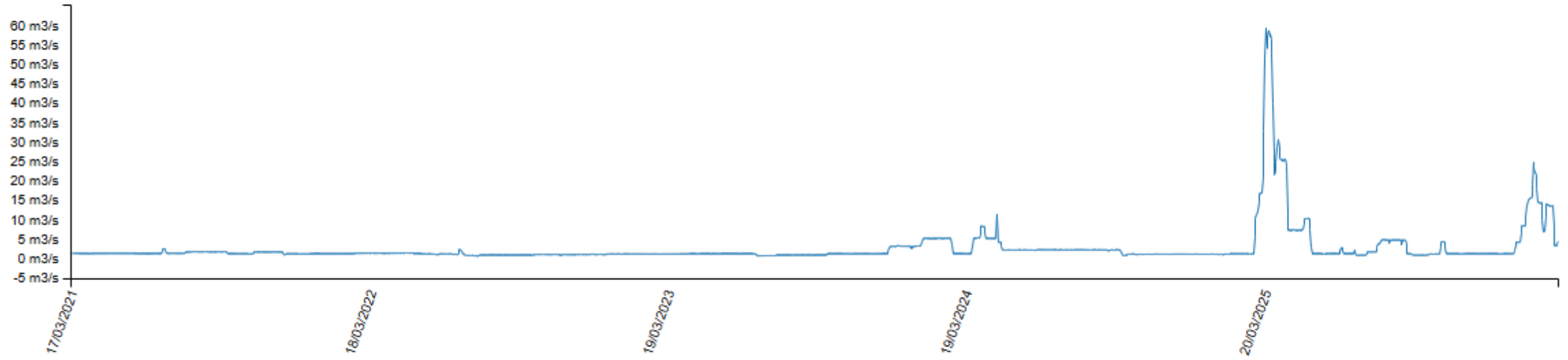
Máximo:  
**4.25** m<sup>3</sup>/s

Medio:  
**4,16** m<sup>3</sup>/s

Último: 17/03/2026 20:00  
**4.18** m<sup>3</sup>/s



### Últimos 5 años (Valor medio diario)



■ CAUDAL TOTAL DE SALIDA AL RIO

📅 10 D
📅 1 A
📅 5 A

📄 JSON
📄 XLSX
📄 PNG

# UMBRALES DE AVISO HIDROLÓGICO

## PROTOCOLO DE AVISOS HIDROLÓGICOS

### OBJETO

Definir parámetros

Comunicación efectiva

Coordinación interadministrativa

### RED DE CONTROL

85 estaciones de aforo

53 embalses

Protocolo de comunicación y avisos de la información hidrológica en caso de crecidas.  
Confederación Hidrográfica del Tago

**PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN Y AVISOS DE LA  
INFORMACIÓN HIDROLÓGICA EN CASO DE CRECIDAS**

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**

ENERO 2026



# UMBRALES DE AVISO HIDROLÓGICO

## AMARILLO

**Niveles o caudales superiores a los habituales.**

Peligro potencial para actividades en cauces y márgenes.

## NARANJA

**Niveles o caudales inusuales.** Peligro real para actividades humanas. Posibles inundaciones en zonas limítrofes.

## ROJO

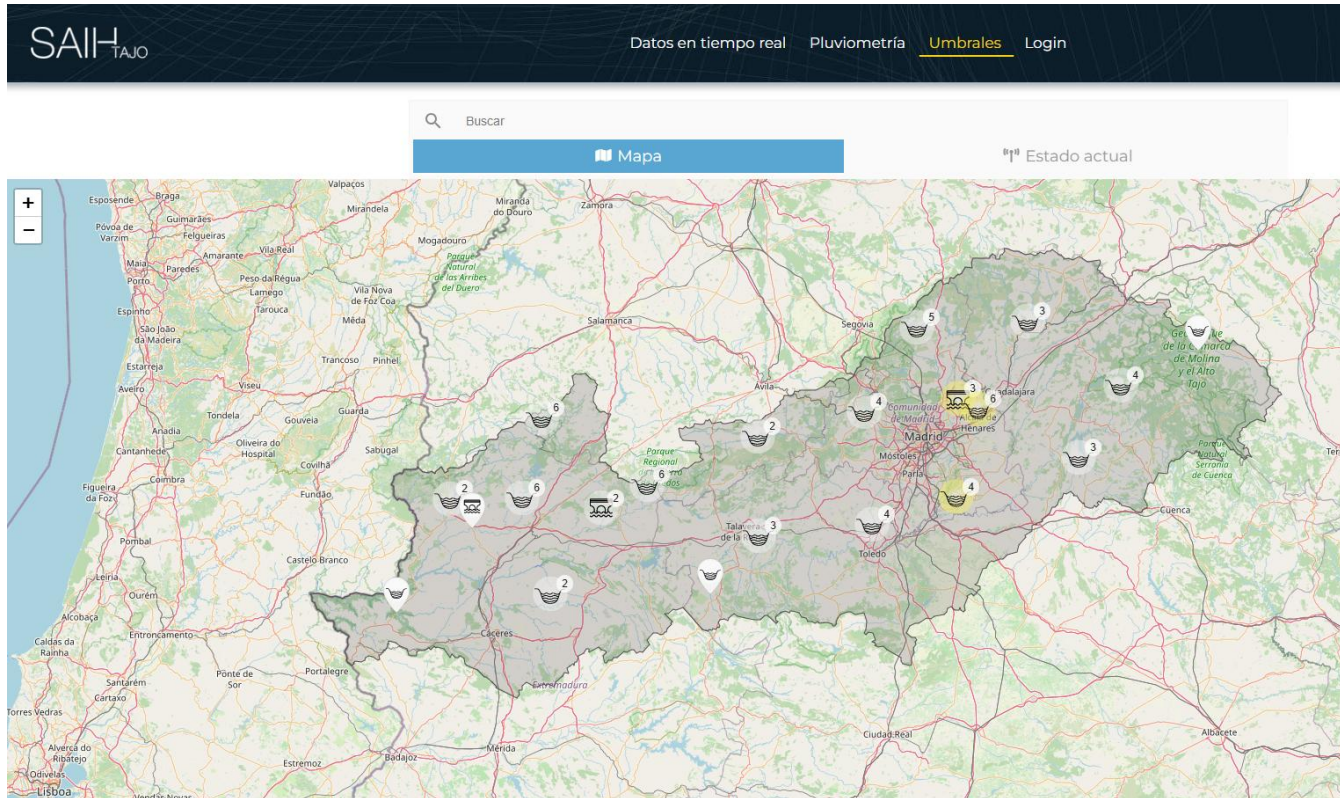
**Niveles o caudales con posibilidad de desbordamientos significativos.**

Situación Hidrológica peligrosa.

Posible Inundación de zonas limítrofes, incluyendo habitadas o vías de comunicación.



# UMBRALES DE AVISO HIDROLÓGICO



Datos en tiempo real Pluviometría **Umbrales** Login

Buscar Mapa Estado actual

CCAA: Todas Sistema: Todos

Rojo 0
Naranja 0
Amarillo 4
Normalidad 70

Sub-basina	Valor medido	Normalidad	Amarillo	Naranja	Rojo
AR01 - GALLO EN PEÑAMEDIODÍA	0.84 m	< 0.95 m	> 0.95 m	> 1.20 m	> 1.40 m
AR03 - TAJO EN AZUD C.N. TRILLO	10.49 m	< 11.60 m	> 11.60 m	> 11.80 m	> 12.00 m
AR04 - GUADIELA EN LA RUIDERA	745.27 m	< 745.45 m	> 745.45 m	> 745.59 m	> 745.70 m
AR06 - GUADAMEJUD EN LA PERALEJA	0.22 m	< 0.71 m	> 0.71 m	> 0.88 m	> 1.02 m

R051 - ALGETE

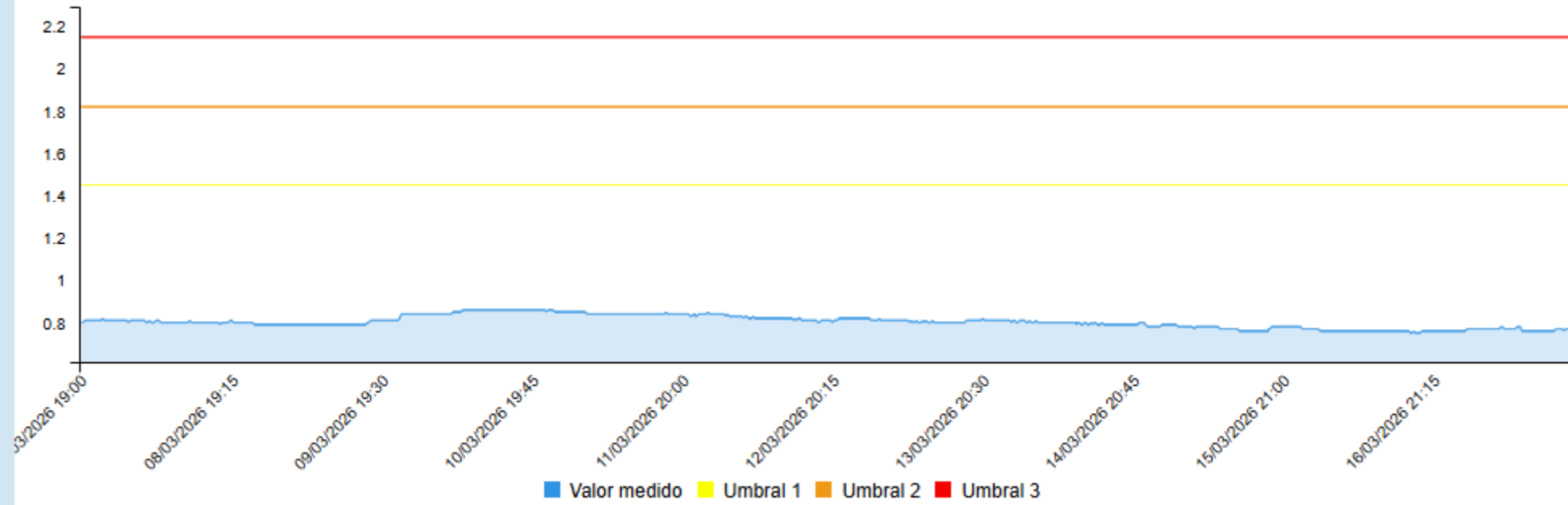
Valor medido: **0.77 m**  
 Normalidad | ↑

Normalidad  
 < 1.45 m

Amarillo  
 > 1.45 m

Naranja  
 > 1.82 m

Rojo  
 > 2.15 m



📅 10 D   📅 1 A   📅 5 A

📄 JSON   📄 XLSX   📄 PNG

R051 - ALGETE

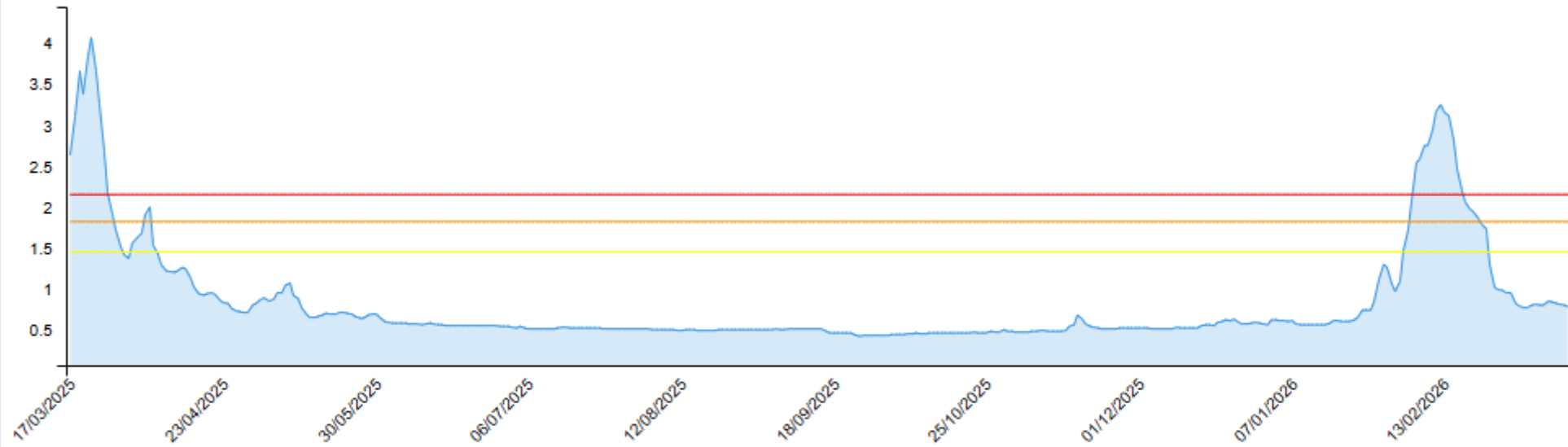
Valor medido: **0.77 m**  
 Normalidad | ↑

Normalidad  
 < 1.45 m

Amarillo  
 > 1.45 m

Naranja  
 > 1.82 m

Rojo  
 > 2.15 m



■ Valor medido ■ Umbral 1 ■ Umbral 2 ■ Umbral 3

📅 10 D 📅 1 A 📅 5 A

📄 JSON 📄 XLSX 📄 PNG

### R051 - ALGETE

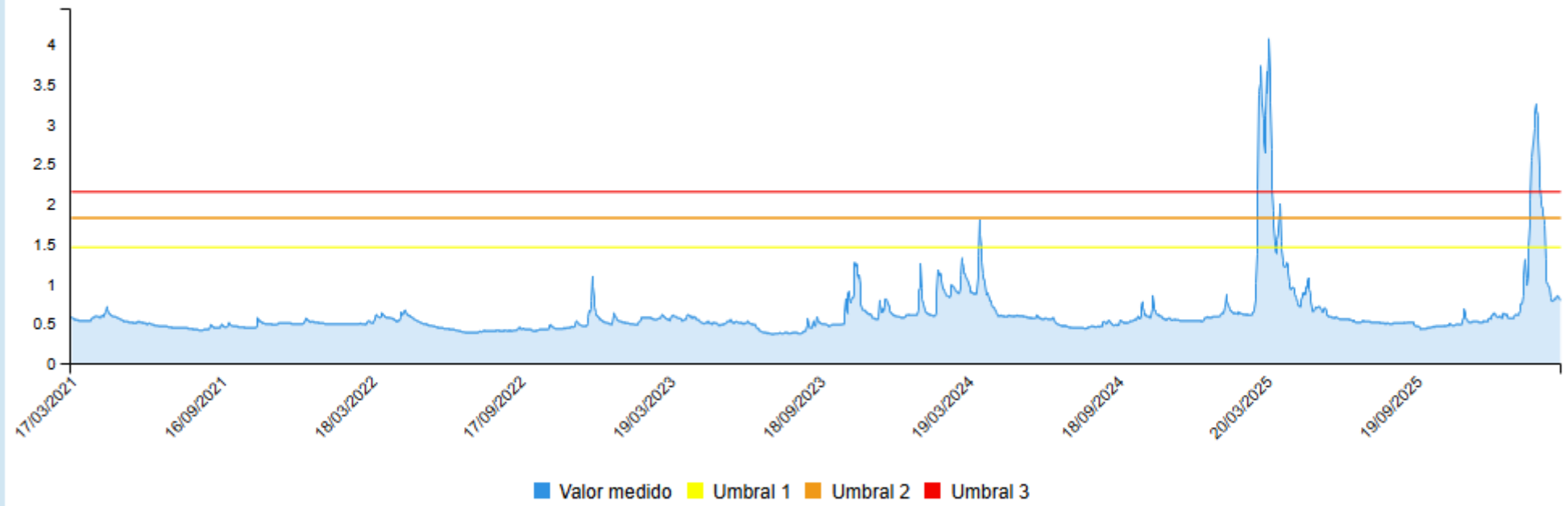
Valor medido: **0.77 m**  
Normalidad | ↑

Normalidad  
< 1.45 m

Amarillo  
> 1.45 m

Naranja  
> 1.82 m

Rojo  
> 2.15 m



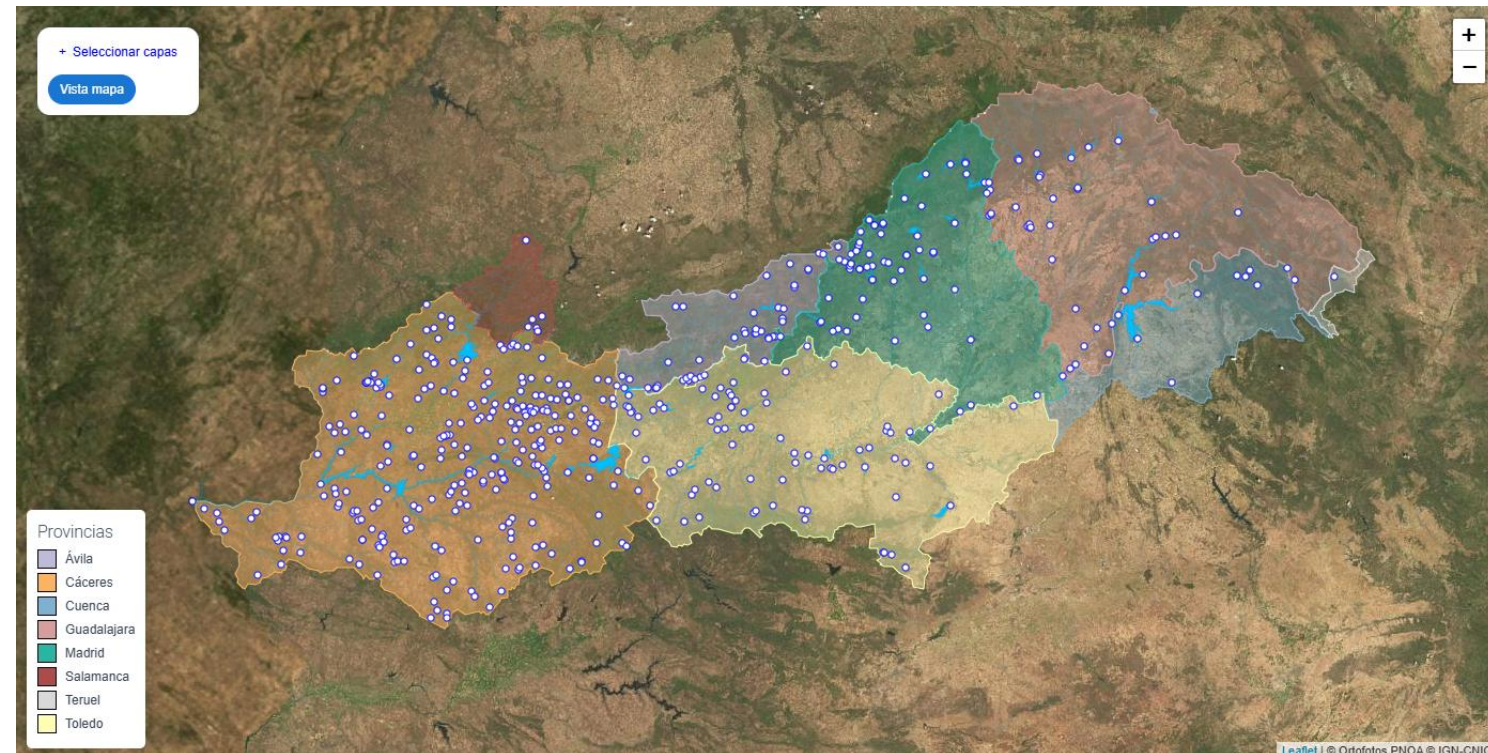
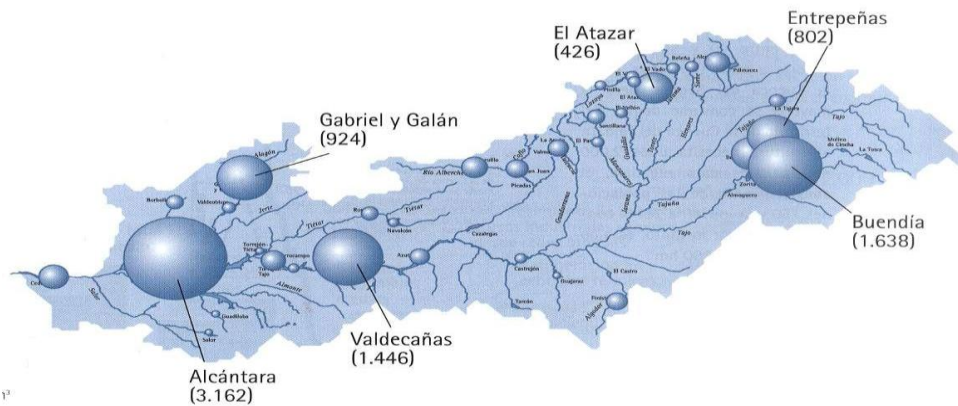
10 D 1 A 5 A

JSON XLSX PNG

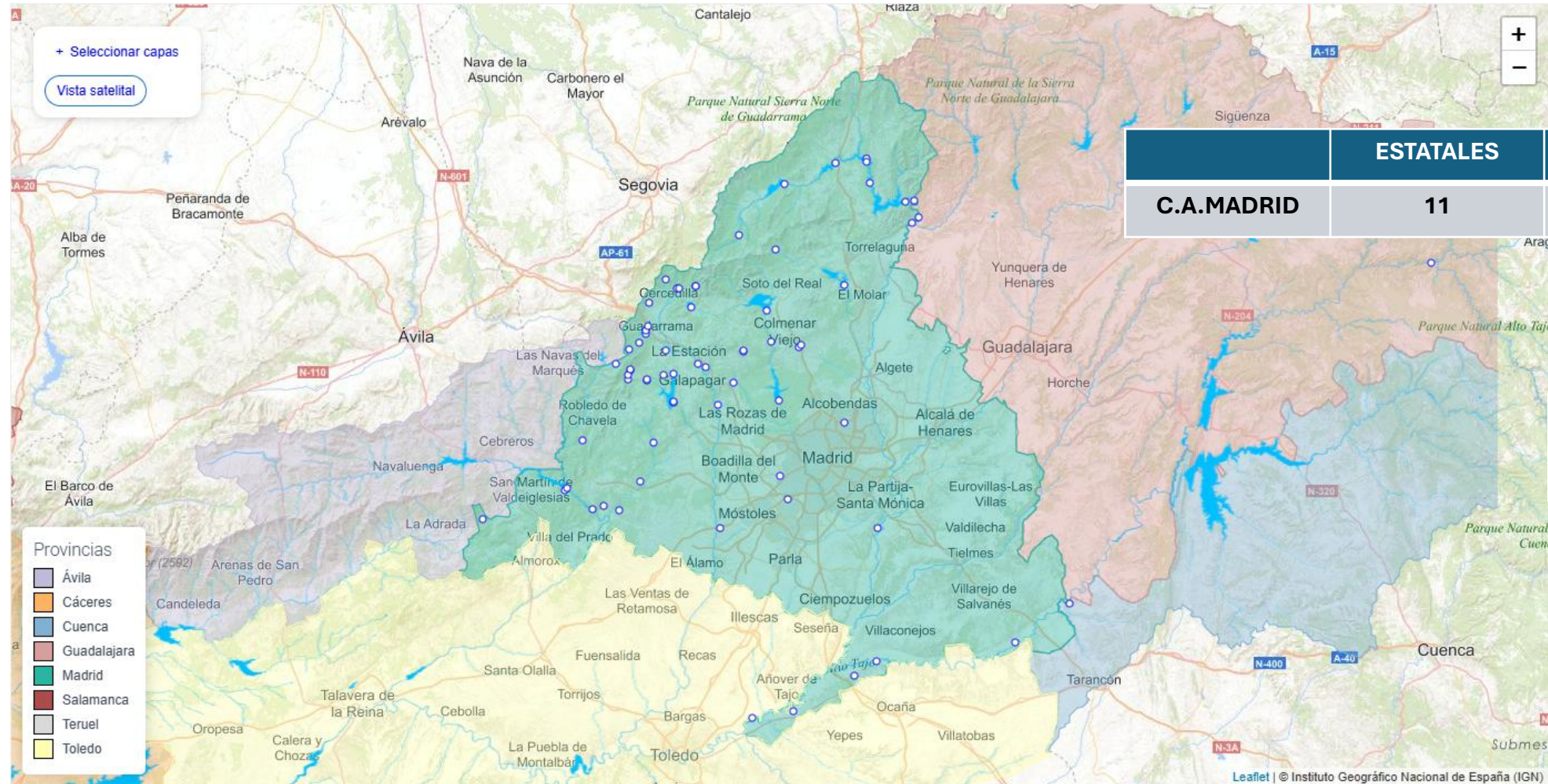
# GESTIÓN DE PRESAS

Cuenca más regulada

	ESTATALES	PRIVADAS
TOTAL CHTAJO	72	567
C.A.MADRID	11	69



# GESTIÓN DE PRESAS



	ESTATALES	PRIVADAS
<b>C.A.MADRID</b>	<b>11</b>	<b>69</b>



<b>MUNICIPALES</b>
<b>16</b>

# SEGURIDAD DE PRESAS

Normativa aplicable:

NTS – Normas Técnicas de Seguridad de Presas

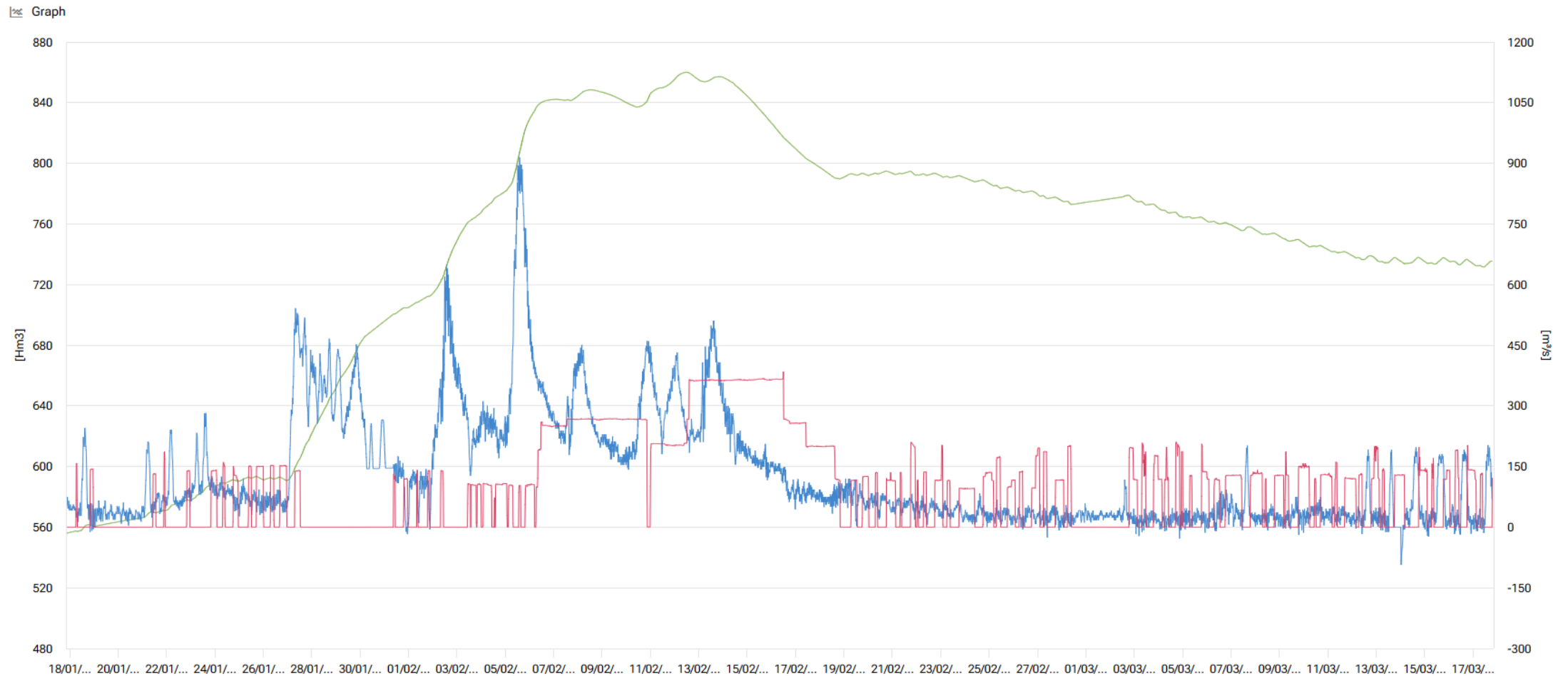
Reglamento del DPH

Obligaciones de los titulares:

- Garantizar su seguridad y mantenimiento
- Clasificar la presa frente al riesgo
- En función de la clasificación: designar un director de explotación, redactar normas de explotación y un plan de emergencia de la presa, principalmente



# LAMINACIÓN DE AVENIDAS



ALAGÓN/GABRIEL Y GALÁN/Volumen Embalse/VICT01.Validado

ALAGÓN/GABRIEL Y GALÁN/Caudal Entrada/FICT99.Validado

ALAGÓN/GABRIEL Y GALÁN/Caudal Salida/FICT98.Validado



# Informe sobre planes y actos de las CC.AA y EE.LL del art 25.4 de la Ley de Aguas

## Informes de Planeamiento

JORNADA INFORMATIVA:

Las administraciones locales y la gestión del Dominio Público Hidráulico  
Comunidad de Madrid

25 de marzo de 2026



# Marco Jurídico de las Confederaciones Hidrográficas

## Competencias (art. 23 y 24 TRLA)

- ✓ Control del DPH,
- ✓ Otorgamiento de autorizaciones y concesiones,
- ✓ Asesoramiento técnico.

## Coordinación (art. 25 TRLA)

La CHT emite informe sobre actos y planes de CC.AA y EE.LL que afecten al régimen de aguas continentales o usos en DPH, ZP y zonas inundables.

## Normativa Aplicable

TRLA, RDPH, PHN, RD 903/2010, Plan Hidrológico del Tago (PHT) y Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI).



# El Informe sobre Planes y Actos de CC.AA y EE.LL

## Objetivo

Garantizar que las actuaciones urbanísticas sean compatibles con la planificación hidrológica, la protección del DPH y las limitaciones en zonas inundables.

## Solicitante y Plazo

Órgano competente de la CC.AA o EE.LL.

**Plazo: 4 meses.**

Si no se emite, el sentido es **desfavorable**.

## Carácter preceptivo cuando exista:

- Afección al régimen o aprovechamiento de aguas continentales
- Afección a la calidad de las aguas o vertidos de aguas residuales
- Obras en DPH o zona de policía
- Afección por zonas inundables





# Materias y Características del Informe

## Materias a Informar

- Identificación de cauces en el ámbito del plan
- Obras en DPH y zona de policía
- Cartografía de DPH, servidumbre, policía y zonas inundables
- Aprovechamientos y disponibilidad de recursos hídricos
- Incidencia en masas de agua; vertidos y saneamiento
- Compatibilidad con limitaciones de usos en cauces y zonas inundables
- Afección a masas de agua protegidas
- Afección a bienes e infraestructuras de la CHT

## Características Clave

### Informe Condicionado

Salvo incompatibilidades con usos permitidos o insuficiencia de recursos → **desfavorable**.

### Nuevo Informe

Necesario si hay cambios sustanciales. No necesario para actos derivados que recogen las previsiones del informe previo.

### Autorizaciones Específicas

Obras en DPH (art. 126 RDPH), zona de policía (art. 78 RDPH), vertidos y aprovechamientos requieren tramitación propia.



# Instrucciones para la solicitud del Informe

Desde diciembre de 2025, la CHT publica instrucciones en: [chtajo.es/coordinacion-cca-y-eell](https://chtajo.es/coordinacion-cca-y-eell)



## Coordinación Interadministrativa

Mejorar la coordinación entre administraciones en la tramitación de planes.



## Separata Específica

Documento técnico concreto que identifica y valora afecciones, evitando información dispersa.



## Criterios Técnicos

Criterios de diseño para obras en DPH y protección frente a inundaciones, integrables en el planeamiento.



## Condiciones Generales

Consideraciones previas sobre las materias del informe para que el plan las integre desde el inicio.



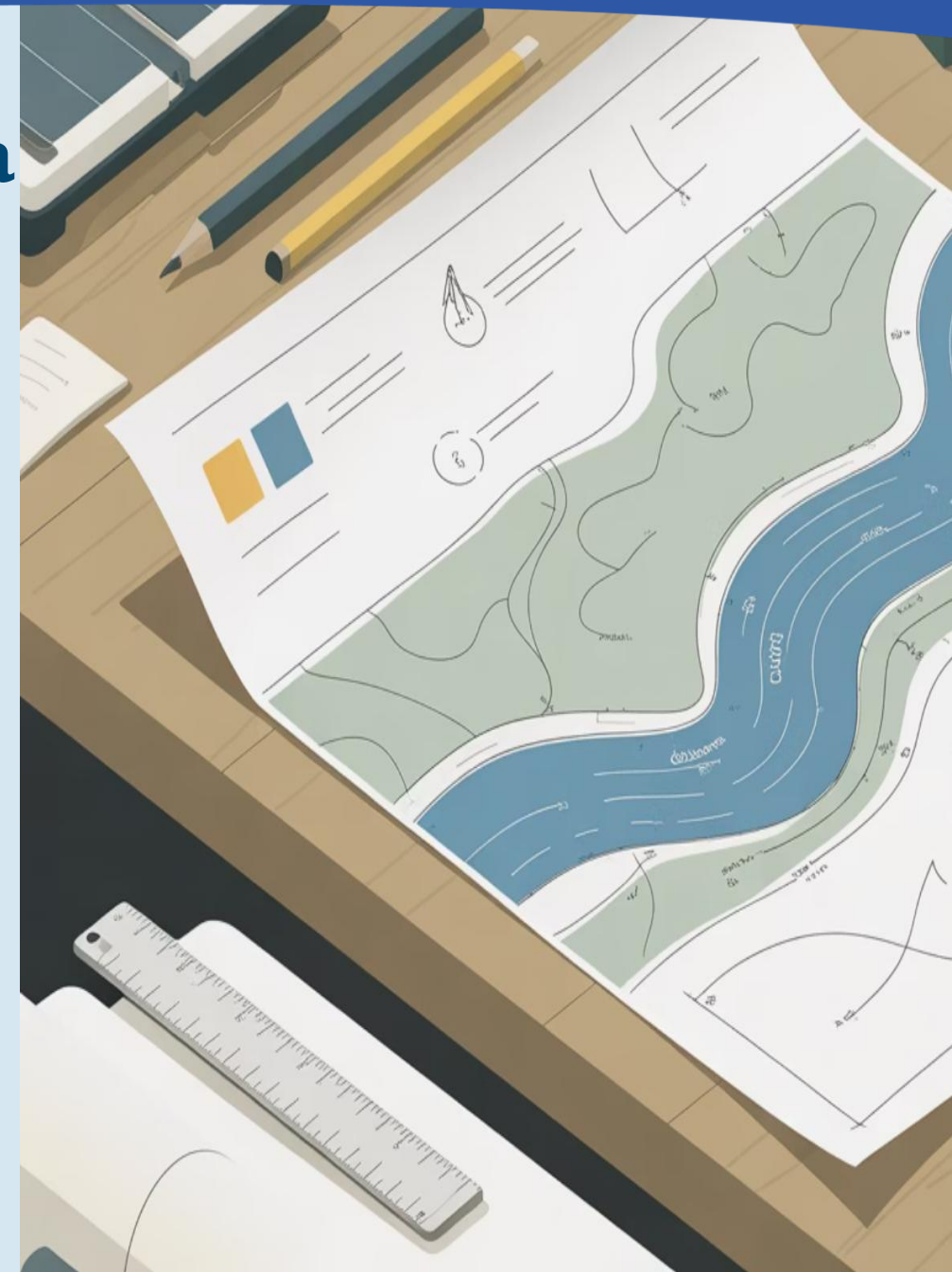


# Documento específico: La Separata

Aportar información relevante y concreta sobre los aspectos a informar, simplificando la revisión y **reduciendo plazos** de emisión.

## Contenido de la Memoria Descriptiva

- Descripción del objeto del plan
- Identificación de cauces afectados
- Obras en DPH y zona de policía
- Obras de protección frente a inundaciones
- Vertidos, redes de saneamiento y depuradoras
- Sistemas de drenaje sostenible (SUDS)
- Necesidades de agua y sistema de abastecimiento
- Expedientes tramitados o en trámite en la CHT



# Estudio Hidrológico e Hidráulico

## Cuándo es necesario

En todos los casos, salvo que estudios simplificados descarten afecciones al DPH o existan **estudios oficiales** (SNCZI).

Estudios oficiales:

- [Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables \(SNCZI\)](https://www.snczi.es/).
- <https://www.chtajo.es/cartograf%C3%ADa-zonas-inundables-cht>

## Contenido

- Metodología acorde con la Guía Metodológica del SNCZI
- Memoria metodología empleada
- Delimitación de DPH, Zona de Policía, Flujo Preferente y Zonas Inundables (RDPH)
- Comparación pre y posoperacional
- Aportación de modelos digitales para verificación

## Planos de Ordenación

Georreferenciados respecto a los mapas del estudio realizado o a los del SNCZI, a escala adecuada, incluyendo:

- Planos de situación y emplazamiento
- Planos generales de afecciones
- Planos de detalle en puntos concretos





# Cartografía del DPH y Zonas Inundables

**i** Establecer el ámbito competencial y las limitaciones a los usos del suelo para su integración en el planeamiento urbanístico.

## Marco Jurídico

Ley de Aguas (art. 11)  
RDPH (art. 14 ter)  
Ley PHN (art. 28)  
Ley del Suelo (art. 22.2)  
RD 903/2010

## Estudios Presentados vs. Oficiales

Los estudios presentados no sustituyen a los oficiales para delimitar el DPH y zonas inundables.

La seguridad jurídica exige deslinde o publicación en el SNCZI.

## Conclusión

Las administraciones competentes deben incluir la cartografía del DPH y zonas inundables en los expedientes urbanísticos para establecer usos compatibles con el riesgo de inundación.



# Criterios de diseño en el DPH

**Disponer de criterios y consideraciones a tener en cuenta para este tipo de actuaciones en los instrumentos de planificación que pueden influir en determinaciones estructurales.**

## Criterio General

Mantener los cauces en estado natural.  
Evitar canalizaciones, desvíos o cubrimientos salvo para proteger poblaciones e infraestructuras existentes, nunca para aprovechamiento urbanístico.

## En DPH

No se permite ningún tipo de construcción salvo la ligada al uso, restauración o conservación del DPH.  
Se puede cruzar con instalaciones, vías de comunicación, cumpliendo los requisitos técnicos del RDPH y los establecidos por este organismo.

## En Zona de Servidumbre (ZS)

No se permite construir salvo que sea conveniente para el uso o conservación del DPH. Excepciones justificadas por razones de seguridad o ambientales, con la menor afección posible.

# Encauzamientos, desvíos y cubrimientos



## Principio de conservación natural

Se respetarán las condiciones naturales de riberas y márgenes, conservando su valor ecológico, social y paisajístico.

## Cubrimientos

No autorizables salvo casos excepcionales debidamente justificados (art. 126 ter RDPH). Se evitará la canalización que desnaturalice el río y los tratamientos locales que trasladen problemas a tramos aguas arriba o abajo.

## Diseño de encauzamientos

Cuando esté justificado, se proyectará para la **avenida de 500 años** de período de retorno.



# Obras de protección frente a inundaciones



## Principio General

Aumentar el espacio del cauce sin agravar la inundabilidad ni el riesgo aguas arriba y aguas abajo. Evitar afección a terceros.



## Medidas Estructurales

Según el PGRI y RD 903/2010, encauzamientos, diques o motas deben justificarse con estudio de alternativas y análisis coste-beneficio.



## Zona de Flujo Preferente (ZFP)

No se permiten motas ni modificaciones sustanciales del relieve salvo para proteger bienes o infraestructuras existentes.



## Otras Alternativas

Ampliar obras de paso existentes, eliminar barreras transversales, recuperar áreas naturales de desagüe o implantar protecciones en márgenes aprovechando su capacidad laminadora.

# Puentes y obras de paso

## Diseño preferente

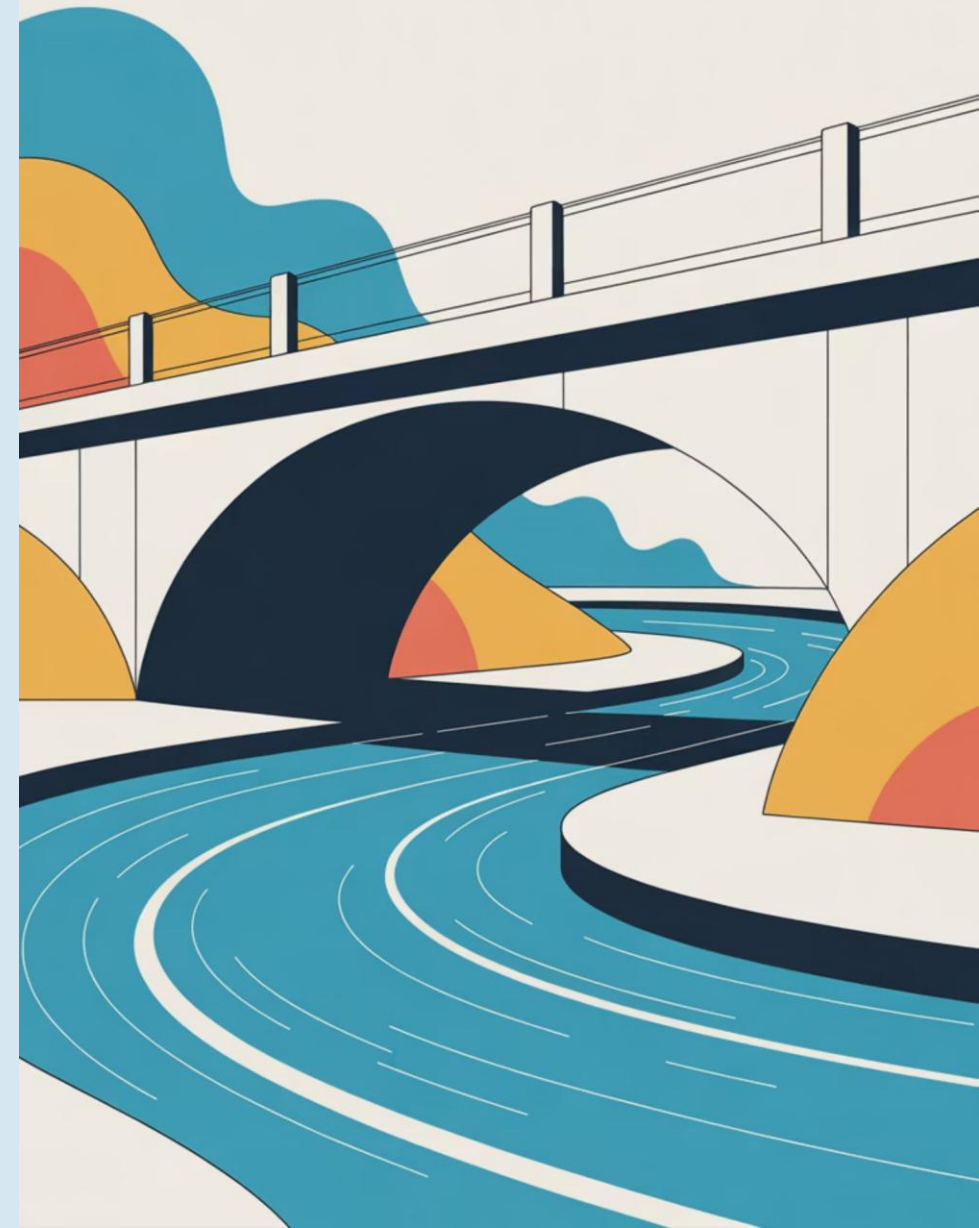
- Un solo vano sin solera estructural. Se evitarán marcos o tubos en batería.
- Sin estribos ni terraplenes que reduzcan el DPH y la capacidad de desagüe del cauce.

## Criterios hidráulicos

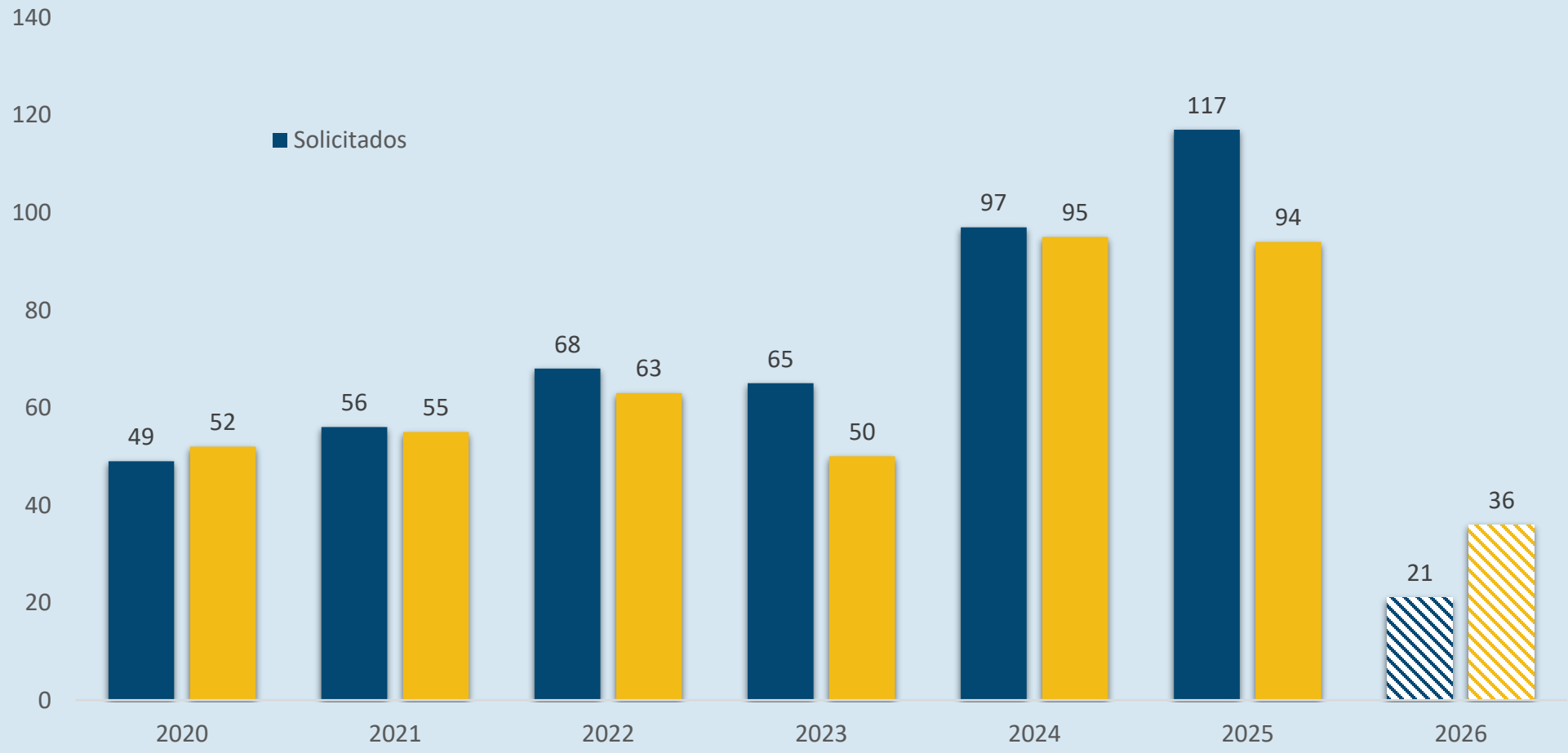
- Sin alteración para la crecida ordinaria.
- Capacidad para  $T=100$  años sin sobreelevaciones  $>30$  cm.
- Sin aumento del riesgo para  $T=500$  años en terrenos vulnerables.

## Conservación y ejecución

Diseño que garantice el mantenimiento de la capacidad de desagüe durante su vida útil. Se analizará la afección de obras provisionales (desvíos o ataguías).

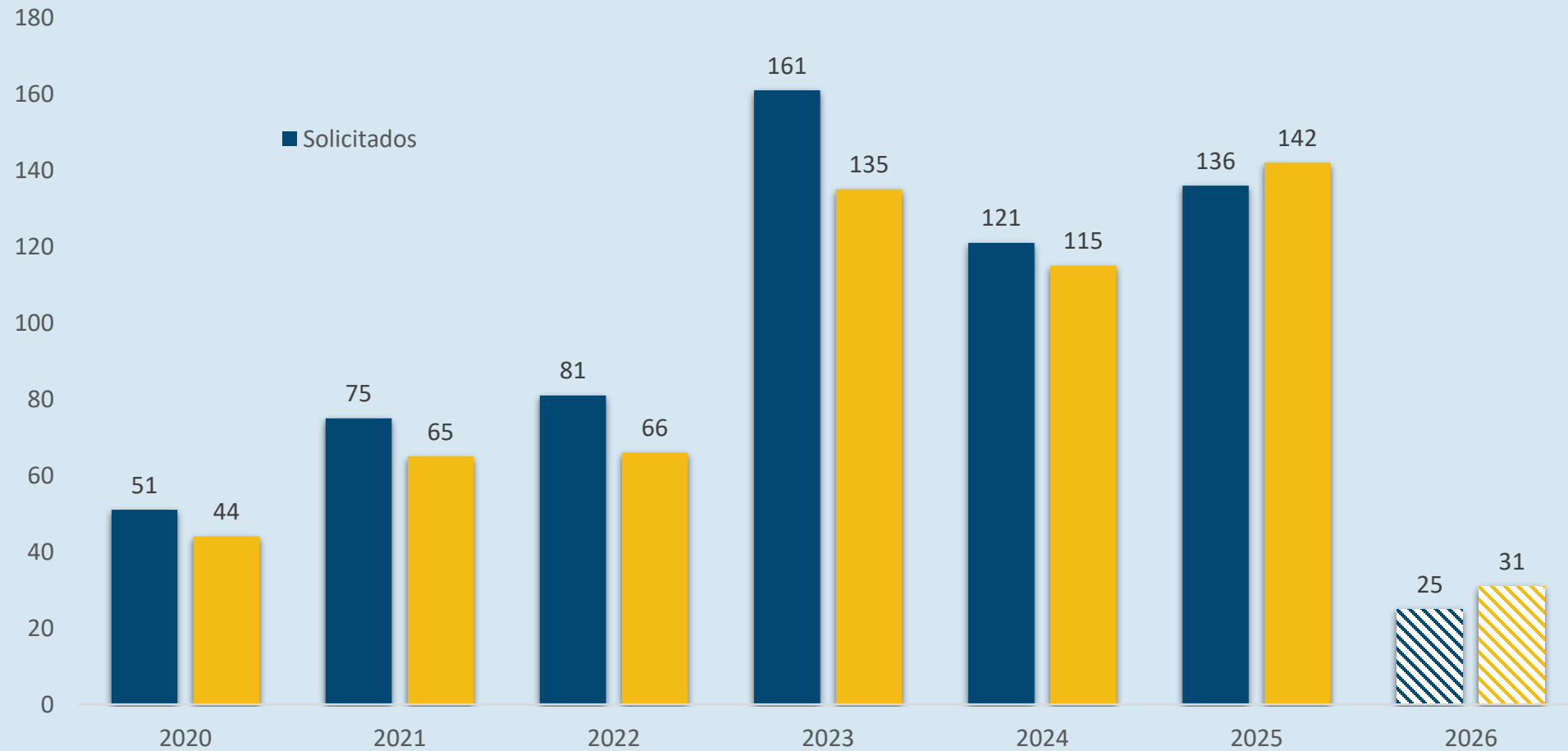


# Informes de Planeamiento en la Comunidad de Madrid





## Otros informes sectoriales en la Comunidad de Madrid





	 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>	<p>CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.</p> 	 <p>100 AÑOS CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS 1926 - 2026</p>
--	---	--	--	---